DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 13 de febrero de 2018 | NÚM. 22

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL ARANBURU BERGUA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a petición propia y a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para informar sobre el acuerdo alcanzado para la renovación del Convenio Económico para el quinquenio 2015-2019.
— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para explicar el contenido, alcance y consecuencias de la advertencia del Ministerio de Hacienda acerca de una posible desviación en el cumplimiento de la regla de gasto.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 20 minutos).

Comparecencia, a petición propia y a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para informar sobre el acuerdo alcanzado para la renovación del Convenio Económico para el quinquenio 2015-2019.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Egun on guztioi. Damos comienzo a una nueva sesión de la Comisión de Hacienda y Política Financiera. En esta ocasión, tenemos dos puntos en el orden del día. Empezaremos por el primero, que es la comparecencia del Consejero de Hacienda y Política Financiera para informar sobre el acuerdo alcanzado para la renovación del Convenio Económico para el quinquenio 2015-2019. Esta comparecencia ha sido solicitada por varios grupos, pero también por el propio Consejero, con lo cual, si les parece, le daremos la palabra directamente al señor Aranburu. Bienvenido, señor Aranburu. Bienvenida, señora Eseberri. Cuando quiera, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko, Presidenta Andrea. Egun on guztioi. Han pasado ya casi dos meses desde que cerramos el acuerdo en la Comisión Coordinadora en Madrid, pero mi intención era, desde el primer momento, dar información cumplida a la Comisión de Hacienda y Política Financiera. Este es el momento, aunque gran parte de la información ya es conocida, es pública y ustedes también disponen de ella.

El pasado 27 de diciembre, como decíamos, la Comisión Coordinadora del Convenio Económico firmó en Madrid la actualización de los aportes, la aportación económica, y los ajustes de la imposición indirecta para el quinquenio 2015-2019, tal y como está previsto en la propia ley del convenio. Esta actualización se activó, diríamos, en abril de 2016, por citar una fecha como otra cualquiera, con la creación, a instancias del Departamento de Hacienda y Política Financiera, de aquella subcomisión técnica para el estudio del cálculo de la aportación.

Las negociaciones, sin embargo, eran muy lentas debido a la situación de interinidad del Gobierno de España por las sucesivas convocatorias electorales, que son motivos que retrasaron el inicio efectivo de este procedimiento, que siempre es complicado. Sin embargo, el departamento siguió trabajando en la línea metodológica prevista por el convenio –que era nuestra intención inicial, desde el primer momento– y lo que hicimos fue, en octubre del año 2016, como recuerdan, presentar ante el ministerio un exhaustivo estudio en el que analizábamos más de trescientos cincuenta programas presupuestarios y ocho mil líneas del Presupuesto General del Estado del año 2015, que es el que sirve de base para los cálculos de la aportación.

Este es el estudio, este es el trabajo que se quiso hacer desde el primer momento con rigor científico, rompiendo quizá una tendencia que no lo era tanto, y durante este tiempo que hemos estado negociando es el trabajo, el estudio que ha servido de base a la Comisión Coordinadora, a las dos partes, a las dos Administraciones, en la determinación de las cifras que finalmente han servido para firmar el acuerdo.

Como saben ya, el acuerdo que alcanzamos para este quinquenio 2015-2019 y que fija la aportación que Navarra debe pagar a las cargas no asumidas se fijó –me refiero a la cifra para el año 2015– en 479,9 millones de euros más 30,1 de compensación de impuestos del sector eléctrico, lo que hace un total de –en número redondo– 510 millones en 2015, 497 millones para el año 2016 –que son 468 más la aportación de 29 del sector eléctrico– y 509 millones para el año 2017 –que son los 479 de la aportación homogénea más los 30 millones del sector eléctrico–.

Explico este desglose porque es una novedad técnica y es que en el nuevo acuerdo se decidió incluir dentro de la aportación esta compensación del impuesto del sector eléctrico, conceptos que hasta ahora, desde que se implantó este impuesto en 2013, se abonaban por separado. Dicha integración de la compensación por los impuestos sobre el sector eléctrico en el cálculo de la aportación, como en el resto de cargas no asumidas, supone una cierta mejora ya que simplifica la gestión de los pagos al Estado, pero, además, Navarra pasa a asumir de manera completa la responsabilidad desde el punto de vista de la recaudación del impuesto. Es un impuesto que se integra, uno más, en nuestro abanico de competencias soberanas, es decir, que Navarra recauda el impuesto y luego satisface una cantidad correspondiente al Estado. Por lo tanto, asumimos también aquí el riesgo unilateral en la recaudación, como ocurre con todos los impuestos.

Si tuviéramos que abordar el tema de las mejoras en este acuerdo, yo creo que las más significativas están precisamente en la mejora de la determinación de los ajustes de la imposición indirecta que, como saben ustedes, es uno de los componentes de las operaciones financieras que tiene previsto el convenio. No solamente está la aportación al sostenimiento de las cargas generales del Estado, sino que también, precisamente por razón de la armonización tributaria y de la competencia en impuestos indirectos, es necesario ajustar anualmente con el Estado a efectos de consumo lo que es la recaudación que lógicamente no se hace por el consumo, sino que se hace por los hechos imponibles de los sujetos pasivos obligados al impuesto. Esta compensación, que tiene una formulación compleja, lo que intenta –como saben ustedes– es ajustar la recaudación de Navarra al consumo real de los navarros.

Esta parte, a nuestro juicio, adolecía de falta de rigor en muchos casos y es en donde hemos puesto bastante énfasis, de manera que tanto en los ajustes por la imposición en hidrocarburos como en el propio ajuste por el impuesto sobre el valor añadido, no tanto en el resto de impuestos especiales, que se ha quedado más o menos como estaba. Sí que hemos conseguido alguna mejora y ya hemos hecho público que quizá la más llamativa es el ajuste que hacemos por la imposición sobre hidrocarburos, que hemos pasado de un sistema de proporción de porcentaje sobre un consumo desde el punto de vista de magnitudes macroeconómicas a ajustarlo a una trazabilidad exacta de la que disponemos desde el año 2013 gracias a un programa informático de la propia Administración Estatal, es decir, que de esta manera, ajustándonos a esta trazabilidad, hemos logrado que un ajuste que venía a costar unos veinticinco millones al año a Navarra se convierta en unos cincuenta millones a favor de Navarra. O sea, el cambio es importante también, por el cambio de sesgo, de sentido, que tiene este ajuste.

En el impuesto sobre el valor añadido también teníamos un déficit, a nuestro juicio, y yo creo que se ha logrado ajustarlo más a la realidad en la medida en que el índice de consumo que se manejaba en las fórmulas… el índice de consumo se utiliza, como digo, para ajustar la recaudación de las Haciendas al consumo de los residentes en el territorio, y se aplica tanto a la recaudación en aduanas como a la recaudación interna. Estábamos aplicando un 1,68 por ciento y hemos determinado en este acuerdo que en Navarra es el 1,76 por ciento. Esto supone bastante dinero para las arcas forales y, además, tiene la ventaja de que es permanente, es decir, que no solamente es un ajuste de unos años, de un quinquenio, sino que pensamos que va a tener proyección también a futuro, con lo cual, la ventaja es considerable.

También se han actualizado el resto de índices de los ajustes fiscales. He subrayado lo de hidrocarburos y el impuesto sobre el valor añadido, pero también hemos ajustado los de alcohol, cerveza y tabaco.

Y luego hay una serie de acuerdos que igual no llaman tanto la atención, pero que para nosotros también son importantes, como el acuerdo al que se ha llegado –a efectos de gestión tributaria bastante importante– en cuanto al sistema denominado «Suministro Inmediato de Información», que es un nuevo sistema de llevanza de libros electrónicos por parte de los contribuyentes en cuanto a las obligaciones del impuesto sobre el valor añadido que, como saben, se trata no tanto de que el contribuyente lleve esos registros en su propia empresa, sino que es la propia Hacienda la que lleva, va a llevar, los libros de registro del impuesto sobre el valor añadido, o sea, es decir, facturas emitidas, facturas recibidas, va a ser Hacienda la que lo lleve directamente. Por lo tanto, son los contribuyentes los que tienen que proporcionar la información *online* de todas las facturas que reciben y emiten. Esto es un acuerdo importante de coordinación entre las Haciendas Tributarias, entre las Haciendas de régimen común, forales y Navarra que nos va a permitir una mejora de la gestión indudable en este impuesto. Esto ya se ha puesto en marcha. Aprovecho porque ya estamos en febrero. Entró en vigor el 1 de enero y está funcionando correctamente el Sistema Inmediato de Información.

Alguna otra cosa interesante es que se eliminó también aquella horquilla que se introdujo con motivo de la regularización que se hizo como causa de la modificación de la comercialización de Volkswagen. Eso se elimina, lo cual, simplifica mucho también la gestión y clarifica también las cuentas en nuestro caso para Navarra.

Luego también subrayo que, en materia de policía, se elimina también la barrera que teníamos establecida en el convenio anterior de un cupo máximo de policías, que era de mil cien, si mal no recuerdo, de tal forma que en el nuevo acuerdo que hemos tenido rompemos esta barrera. No hay un límite de policías, lo cual permite un despliegue –diríamos así– de la Policía Foral en los términos en los que se acuerde con el Estado en la correspondiente Junta de Seguridad. Es decir, que ya no tendríamos el corsé del convenio para limitar este crecimiento y queda, por lo tanto, libre en esta materia.

Esta regularización, con todo lo que estoy diciendo muy resumidamente, como se ha hecho a finales del año 2017, es decir, en el tercer año del quinquenio, lo que ha supuesto es hacer la cuenta de los años pendientes 2015, 2016 y del propio 2017. Los del año 2017 se cerraron los acuerdos, se cerraron las compensaciones financieras en el año 2017 mismo, es decir, que a

efectos contables y presupuestarios no tenían un efecto especial más que el de la regularización que estamos comentando y sí que tenían un efecto de balance favorable a Navarra las compensaciones del año 2015 y 2016, en tanto en cuanto las cantidades pagadas por Navarra habían sido superiores a las que se desprendían del acuerdo y lo mismo ocurre también con las compensaciones por el impuesto sobre el valor añadido y sobre hidrocarburos. Esto es lo que, en resumidas cuentas, dio lugar a ese ajuste o a esa regularización de los 215 millones de euros, en concreto, 128 era en concepto de aportación pagada de más, 74 millones en ajustes pagados de más y luego había 12,5 millones que más que del ministerio, corresponde, como ingreso indebido, la devolución a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Por eso especifico un poco que los 215 tienen distintos orígenes.

Como balance final, yo creo que es un acuerdo que dota de estabilidad económica y financiera a Navarra, dado el peso que tiene la propia aportación dentro de los Presupuestos Generales –no olvidemos que si lo comparamos con los departamentos sería como un tercer departamento, después de Salud y después de Educación– es una cuantía muy importante que pesa en el presupuesto y que, por lo tanto, el clarificarla, fijarla y determinarla para este quinquenio dota, como decimos, de estabilidad y de tranquilidad también presupuestaria, sobre todo, en las cuantías en las que hemos determinado.

Es cierto –tal y como yo manifesté desde el primer momento– que estábamos en un sistema de prórroga del sistema provisional que nos estaba perjudicando, porque nosotros teníamos esta intuición, pero intuición basada en datos reales, que también lo compartimos con sus señorías y, por lo tanto, es verdad que en el año 2016 tuvimos que aplicar el artículo 63.2 del convenio y ajustar la aportación a lo que prevé dicho artículo de la última aportación provisional aprobada y, por lo tanto, tuvimos que hacer un recorte de 82,5 millones que fue en su día también discutido pero que, al final, los hechos nos han dado la razón en cuanto a los cálculos que hacía el departamento.

Por resumir o por terminar de alguna manera, yo tengo que reconocer que las negociaciones con el ministerio son duras, son muy duras. La posición del ministerio es extremadamente centralista, no es solo ahora sino siempre ha sido así, y también en un ambiente de lealtad institucional y de gran cordialidad. O sea, las dos cosas son compatibles. Es decir, que, en este sentido, tengo que reconocer el buen entendimiento que hemos tenido con el ministerio, particularmente también con el Ministro, lo cual no quita para que cada uno haya defendido sus posiciones con las presiones correspondientes que todos tenemos.

Y luego, también importante para mí, es porque era un compromiso con la transparencia. De siempre hemos tenido –los que nos hemos dedicado al estudio del convenio– ese hándicap de no poder acceder a los datos concretos que se estaban manejando en las distintas comisiones coordinadoras, los distintos acuerdos y pactos que se iban haciendo históricamente, y a mí me parecía –y aquí personalizo– que tenemos que hacer un esfuerzo de transparencia, porque, además, nuestro régimen foral, en la medida del derecho histórico de lo que es el convenio, está cada vez más en entredicho y yo creo que una forma de defendernos es siendo transparentes, explicando claramente cuáles son las cifras, los números, de dónde salen y por qué. Entonces, desde ese punto de vista, hemos querido ser transparentes, hemos compartido con el Parlamento nuestros estudios desde el primer momento, se han hecho públicos. Hemos

publicado también las actas de la Comisión Coordinadora en la página web del Gobierno y estamos comprometidos también públicamente a la divulgación de lo que es el convenio en las sedes o en los ámbitos en los que nos sea reclamado. Nosotros tampoco tenemos una capacidad de organizar muchas cosas, pero sí que vamos a asistir a aquellas conferencias, simposios o charlas en las cuales podamos explicar con todo detalle lo que es el convenio. Y sin más, yo creo que aquí podríamos terminar. Muchas gracias y espero también sus comentarios.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señor Aranburu. Bien, pues ahora, efectivamente es el turno de los grupos para que hagan sus comentarios o expresen sus posiciones. Iniciaría la ronda el señor Sánchez de Muniáin (MURMULLOS). No, perdón. Atendiendo al orden de petición de la comparecencia, corresponde el turno de palabra al señor Castiella, portavoz de Geroa Bai.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, mahaiburu andrea eta ongi etorria eman nahi diet kontseilariari eta berarekin etorri den gabinete buruari. Kontseilari jauna, Batzorde honetara etorri zinen lehendabiziko aldian, orain dela bi urte eta erdi aldera, nolabaiteko begirunea eta ilusioa adierazi zenizkion Batzordeari eta etorkizunera begira arrazoi desberdinak eman zenituen. Espero dut agerraldi honetara ekarri zaituen arrazoi hau arrazoi horietako bat izatea, izan ere, nire ustez, zentzuzkoa da hitzarmen ekonomikoaren berritze honen sinadurak Ogasun kontseilari batentzat arrakasta edo, gutxienez, zorioneko berri bat izatea eta Parlamentu honentzako ere horrela izan behar du.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero dar la bienvenida al Consejero y al Jefe de Gabinete que le acompaña. Señor Consejero, la primera ocasión en la que vino a esta Comisión, hace dos años y medio aproximadamente, expresó un cierto afecto e ilusión a la Comisión y dio diversas razones de cara al futuro. Espero que esta razón que le ha traído a esta comparecencia sea una de esas razones, ya que, en mi opinión, es lógico que la firma de esta renovación del acuerdo económico sea un éxito para un Consejero de Hacienda o, al menos, una noticia por la que estar feliz, y para este Parlamento también tiene que ser así.]

Expresaba también entonces, en aquella primera comparecencia, que mostraba la ambición de revisar con detalle las metodologías de cálculo de los parámetros sometidos a previsión en el Convenio Económico de los ingresos, de los ajustes a la recaudación derivada del convenio y mostrando, en todo ello, la máxima transparencia. Eso lo dijo nada más llegar a este Parlamento y, como vemos, lo ha cumplido y sigue, además, fiel a la palabra dada. Así ha sido y por tanto debo felicitar a este Consejero por haber cumplido con aquello a lo que se comprometió y creo que es de justicia, además, hacerlo. Igualmente hago extensivo el agradecimiento, como comprenderá, a la Gerencia de Hacienda Tributaria como al Servicio de Convenio Económico y Planificación Financiera, que hemos sabido que han tenido un papel importante y, además, han comparecido en esta misma sala de Comisiones cuando se les ha requerido para mostrarnos aquellos primeros estudios hace un año, por cierto, ya, en torno a las negociaciones que se estaban llevando a cabo con el ministerio para el establecimiento de ese año base del quinquenio.

Yo creo que por parte de este grupo parlamentario resulta un hecho incontestable calificar este convenio de un éxito. Se han dado ya en repetidas ocasiones las cifras y yo creo que nos

podemos ver en un escenario que lejos de aquellos seiscientos millones sobrados al que nos arrastraban las sucesivas actualizaciones o por lo menos prórrogas del quinquenio anterior, se ha llegado a un acuerdo razonable, un acuerdo saneado, por cierto, y en el que creo que también ha tenido algo que ver esa coherencia presupuestaria por la que el Consejero quiso apostar en los últimos dos ejercicios presupuestarios sustentado siempre también, tanto en la planificación, pero también en la apuesta por aquello que luego se ha demostrado que se ha conseguido –lo ha indicado usted, lo ha subrayado– y así se ha demostrado hace bien poco también cuando acudió a esta Comisión la Presidenta Barkos para hablar del acuerdo alcanzado con el Convenio Económico.

Subrayaba yo que aquellas operaciones, contables las podríamos llamar, en que los 83 millones en liza que por un lado el Gobierno de Navarra descontaba porque consideraba que no debían estar en esa cuenta de pasivos, otra vez en marzo del año 17 se los volvía a cobrar, pero yo subrayé que de lo que *de iure* no había sido así, pues *de facto* efectivamente la propia Hacienda estatal lo reconocía en el tercer trimestre del año 17, porque dejó de haber conflicto y, como hemos comprobado a finales del año 17, lo que hubo fue firma y acuerdo. Una firma y acuerdo que solventan varias cuestiones. Usted ha dicho que depura en gran medida también esos índices de ajustes fiscales tanto en hidrocarburos como en IVA, también en alcohol, cervezas y tabaco. Unos índices que usted también en varios artículos publicados en etapas previas a su periodo como Consejero ha reclamado su urgente actualización. No olvidemos que la ley del Convenio Económico data del año 90, este estamos en la quinta actualización, si no me equivoco, del Convenio Económico y, por tanto, los índices macroeconómicos, los índices de consumo que han permanecido invariables desde entonces, deben ter un reflejo de los nuevos tiempos.

En cuanto a la transparencia que nos indicaba el señor Consejero, el acuerdo al que hace referencia esta actualización a la que hemos tenido acceso, cuestión que no sé si había sido así en previas negociaciones del convenio y previas firmas, pero en cualquiera de los casos, yo creo que arroja una serie de números y una serie de parámetros interesantes. Me refiero tanto a los 510 para el establecimiento del año base del 15 en el que se establece, yo creo que bastante meridianamente, por dónde sale esa cifra. Eso en el primer anexo.

En el tercero de los anexos, también establece que son los 497 millones para el año 16 y con un índice de actualización del 0,9748. Esto es, un factor multiplicador en ese índice inferior a 1, con su consiguiente efecto reductor. Usted nos ha dicho, más de una vez también, aludiendo a la solidaridad del convenio... a la solidaridad no, disculpe, a la asunción de responsabilidad o, por lo menos, a la asunción de riesgo, que la aportación la actualizamos en función de los ingresos efectuados por las figuras tributarias equivalentes en ambos territorios. Por tanto, a mí me gustaría hacerle una pregunta y es qué efecto ha tenido para el año 2017 ese incremento de ingresos en el que según el anexo 4 del acuerdo estamos en un índice del 0,99, pero lo que se ha constatado en fechas recientes, una vez liquidado también el cuarto trimestre del año 17, es que en Navarra hemos tenido un incremento tributario del 13,3 por ciento mientras que en el Estado ha sido del 6,3, por debajo del 7,9 estimado por el Estado. Entonces mi pregunta es si eso va a tener un efecto sobre los 509 millones inicialmente pactados para la aportación del año 17 o por contra ese índice multiplicador va a ser todavía

más bajo y, por tanto, su efecto reductor va a ser todavía más bajo también. Era una pregunta que le quería hacer y no quería terminar la intervención sin hacérsela.

En cuanto a la valoración del propio convenio ya he resaltado que si bien hacía falta desplazar una serie de millones importante, estamos hablando de más de cien millones, de la cuenta de pasivos de Navarra a la cuenta de activos para poder hacer frente a gastos de múltiple naturaleza, sí que me parece igual de importante el haber acometido una reforma profunda también en la forma de negociación.

Indicaba la Presidenta Barkos que se habían revisado más de ocho mil asientos presupuestarios en esta larga negociación. Unas negociaciones que ha calificado usted de duras e igualmente las ha calificado de transparentes y de esa dureza, desde luego, nos alegramos por parte de este grupo parlamentario, o por lo menos lo compartimos, que las posiciones efectivamente sean duras, por lo menos las que este Gobierno lleve a la Mesa de Negociación, ahora y en futuros acuerdos, ya que si bien podemos considerar legítima la posición de cada uno a la hora de cuidar por lo que considera que es suyo, desde luego, la que primaremos será la posición de Navarra y lo que primaremos será también el acuerdo, el establecimiento de escenarios justos y equitativos, y, sobre todo, justos.

Por cierto, lo que no nos parece de recibo es cuando hablamos de una bilateralidad mal entendida, una bilateralidad en que hay alguien en una posición dominante, en una asimetría yo creo que bastante evidente, podamos tener la razón por bandera y también podamos, como digo, conseguir escenarios en los que la razón sea la que se imponga y no escenarios, podríamos decir, de privilegio o de negociaciones que nada tienen que ver con la aritmética propia de un establecimiento del Convenio Económico.

Yo creo que en estos días que corren, en un momento en el que se está discutiendo mucho el Convenio Económico, incluso se está poniendo en tela de juicio el sistema de financiación de los regímenes forales, concretamente del vasco y del navarro, por parte de ciertos partidos de ámbito estatal, me parece de justicia hacer toda la propaganda posible o, por lo menos, poner encima de la mesa cuáles son las realidades que afectan a esta figura, a este instrumento de financiación del que disponemos en Navarra. Un instrumento, por cierto, que siempre lo hemos calificado de solidario y que solemos aguantar demasiadas, excesivas veces, calificativos inciertos, calificativos de insolidarios, cuando la propia ley del Convenio Económico, en el artículo 54, creo recordar, establece que Navarra aportará de igual manera que el resto de comunidades autónomas a los fondos de liquidez interterritorial y, por tanto, en él se demuestran falsas ciertas acusaciones o ciertos calificativos hacia nuestro sistema.

Por último, para acabar, el convenio llega tarde. Eso no lo podemos negar. Ha dicho que el pistoletazo de salida fue en abril del año 2016, también sabemos que desde julio –lo sabemos porque se anunció– ya se había quedado completamente paralizada esa subcomisión y que, mientras tanto, lo que se exigía a Navarra era una cifra que superaba los cien millones.

Esta mañana, cuando venía yo hacia este Parlamento, hablaban de una obra literaria en euskera, en labortano clásico que es Gero de Axular. Gero eta geroko usteak zenbait kalte egiten duen luzamendutan ibiltzeak egitekoen geroko usteak. Eta, bigarrenean, kiratsen eta aitzinatzen luzamenduak utzirik berehala bere egiteari lotu nahi zaikana.

[Cuánto daño hace andar alargando las cosas. Y, el segundo, cuáles son los efectos perniciosos de andar alargando las cosas.]

Bueno, el labortano clásico es lo que tiene, que entenderlo, lo entendemos si estamos muy puestos en él, pero en cualquier caso dice que primeramente cuánto daño hace andar alargando las cosas y cuáles son los efectos perniciosos de ella. Yo creo que aquí se ha demostrado y durante dos años lo hemos podido ver y criticar que los efectos perniciosos se traducían en cantidades infinitamente superiores a las que podíamos considerar justas o que, por lo menos, respondían a aquellas cargas no asumidas por las que Navarra debe pagar.

Nunca es tarde si la dicha es buena. Yo creo que este convenio ha llegado en tiempo y en forma razonable y que, sobre todo, como destacaba, que gracias a una planificación, a una apuesta por parte de su departamento se ha conseguido también que su efecto durante el ejercicio presupuestario del año pasado no hubiera sido tan duro como el que se habría visto en un primer escenario, de no haber hecho esa apuesta.

Me reafirmo en la pregunta que le he hecho anteriormente en cuanto a cuál es el efecto sobre el índice de actualización de las variaciones a la recaudación tanto como en el Estado como con Madrid y agradeciéndole su explicación, estaré también a la espera de su respuesta. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Castiella. Turno de palabra ahora para el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Ongietorria eman nahi diot Aranburu jaunari eta berarekin datorren bere gabinete buruari. Guk ere esan dugu pozten garela horrelako akordioa izateagatik eta aldaketa batzuk eman direla ikusten dugu. Horren harira, nik galdera batzuk ditut. Ez dut balorazio politiko bat egingo. Nik uste dut hori egina dugula behin eta berriro. Momentu honetan bakarrik galdera batzuk dugu. Bere garaian Gobernuak atera zuen txostena eskutan daukagula, eta txostena aztertuta eta hainbat faktore aztertuta, nik uste dut hor balorazioa egon beharko dela.

> *[Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero dar la bienvenida al señor Aranburu y a su Jefe de Gabinete que le acompaña. Nosotros también hemos dicho que nos alegramos de tener un acuerdo de este tipo y vemos que se han dado algunos cambios. En relación a eso, yo tengo algunas preguntas. No voy a hacer una valoración política. Yo creo que eso ya lo hemos hecho una y otra vez. En este momento solo tenemos unas preguntas. Con el informe que en su día sacó el Gobierno en mano, y una vez analizado el informe y analizados diversos factores, yo creo que ahí debería haber una valoración.]*

Bien, como decía, no voy a hacer una valoración nuevamente política. Yo creo que esa ya la hemos hecho en varias ocasiones, incluso en la última comparecencia de la Presidencia, la valoración positiva. Nuestro grupo parlamentario tiene algunas preguntas, sobre todo, para conocer mejor el contenido de la negociación, el contenido de las posiciones de cada una de las partes, fundamentalmente la del Estado, que es la que menos conocemos y la que nos gustaría conocer. Y en este sentido, hemos tomado como base para el estudio de todo esto, el resumen ejecutivo del estudio que se realizó, que se nos entregó a todos los grupos

parlamentarios en su momento por parte del departamento, en el que se hacían unas consideraciones que llevaban a unos determinados resultados y a una determinada valoración de lo que debería ser la aportación de Navarra.

Se establecía una aportación base y luego se hacían una serie de consideraciones en torno a cuestiones que no estaban claras o que estaban sujetas a negociación y que podían determinar que el resultado fuera el que se preveía en este estudio o que el resultado fuera un poco mayor. Se hablaba de una horquilla en una diferencia de 150 millones aproximadamente y nosotros consideramos que es importante poner de manifiesto esto ahora porque sí que veíamos que había… En la valoración de las cargas no asumidas, al final, hemos hecho un estudio comparativo de lo que ha pasado desde el 2005 al 2010 o al 2015 y vemos que Navarra va disminuyendo el porcentaje de las cargas gestionadas directamente, de las competencias asumidas directamente por Navarra. Lo cual, a la vista del estudio, lo que sí nos lleva a la conclusión es de que este incremento de las cargas no asumidas se vayan, fundamentalmente –si no hemos entendido mal– a la deuda disparatada y alocada que tiene el Estado y que se ha desbocado en el Estado en los últimos años. Y esa es una de las cuestiones que queríamos preguntar, es decir, ¿se ha planteado o se ha puesto sobre la mesa en la negociación, hay que discutir si Navarra tiene que aportar o no tiene que aportar en los términos en los que está aportando a la deuda del Estado, a la deuda que está generando la Administración central?

Yo creo que ese es un tema, porque evidentemente en el estudio creo que se decía que aproximadamente la deuda era no sé si un 64 por ciento de las cargas no asumidas, el importe del total de lo que se cuantificaba como cargas no asumidas, el 64 por ciento correspondía al programa de la deuda, con lo cual, si no pagáramos el programa de la deuda, que ni generamos, es decir, si nosotros tenemos, como ha dicho el Consejero, la gestión de los impuestos a riesgo del recaudador, es decir, si lo hacemos bien podemos generar ingresos pero si lo hacemos mal la carga que vamos a pagar al Estado sigue siendo la misma, o sea, vayan bien o vayan mal los impuestos, Navarra le paga al Estado lo mismo. Sin embargo, estamos pagando al Estado una aportación con base en un elemento sobre el que no tenemos ninguna disponibilidad y sí tiene el Estado la posibilidad de endeudarse con base en las deudas de las comunidades autónomas, con base en los sistemas de financiación, etcétera, y yo creo que ese es un tema que sí nos gustaría saber si se ha puesto sobre la mesa en la negociación o si, en todo caso, es un tema que está pendiente y sobre el que habría que hablar, porque no basta con la compensación que se hace del déficit. Nosotros entendemos que eso no es suficiente.

Y luego, había una serie de consideraciones a la hora del cálculo de la aportación íntegra que se establecían, digamos, como con criterio de prudencia por parte del departamento. Se denominaban «riesgos e incertidumbres» y, en concreto, aquí se establecían una serie de programas, el programa de la partida relativa a las pensiones de clases pasivas, a la renta activa de inclusión, la transferencia que se hacía del sistema estatal correspondiente a la renta activa de inserción, el tema de otros programas y aquí se incluía el tema de la policía. Y entonces queríamos saber de todo esto, al final, por dónde se ha inclinado la balanza, es decir, si se ha inclinado... porque claro, la diferencia era sustancial. Era pasar de una aportación de 341 millones de euros –que era el estudio que hacía el Gobierno de Navarra y el Departamento de Hacienda– a, tomando en consideración estos riesgos y si el Estado decía

que no se movía un milímetro, pasábamos a 494 millones de euros. La aportación, finalmente, ha sido, en términos homogéneos para comparar, en 479 y, por lo tanto, queremos ver si, al final, esto ha influido o aquí no ha habido ninguna posibilidad de plantear nada.

Hay otro tema sobre el que queríamos preguntar y es con relación al módulo de policía. Porque en el estudio se hablaba de un módulo de policía calculado en 59.811 euros y en el resultado final, según aparece en las actas y según hemos visto en lo que se ha acordado con el Estado, se ha establecido un módulo de policía de 50.873 euros. Entonces queríamos saber por qué esta diferencia y por qué lo que inicialmente el Gobierno de Navarra estaba valorando sobre lo que era el año base del 2010, que era un 5 por ciento más, que eran 56.000, se pasaba a 59.000, al final lo hemos valorado en 50.000 euros.

Es un elemento que nos parece, cuando menos, significativo, siendo como somos conscientes de lo que significa también con carácter positivo lo que usted ya ha mencionado, digamos, de la liberalización en cuanto al número de policías que se contaban y la posibilidad de que eso signifique una ampliación de la plantilla de la Policía Foral, la posibilidad como en estos momentos –se lo comenté en la anterior comparecencia a la Presidenta del Gobierno– ya hay un acuerdo de la Junta de Seguridad del año 2009 que permite a Navarra tener en plantilla hasta 1.200 policías –en estos momentos hay 1.060– por lo tanto, creo que quedarían 140 policías sobre los que no habría que negociar ya nada con el Estado y Navarra tendría ya capacidad plena para poder aumentar la plantilla, vistas las necesidades y vista toda la problemática que conocemos de la Policía Foral, sería una buena noticia, es decir, la negociación. Pero, por el contrario, nos parece que a la hora de descontar el coste de la policía, vemos una diferencia que nos gustaría conocer por qué se ha producido eso.

Otra pregunta que quisiéramos plantear es en relación con lo que es el tema de la aportación que se hace del impuesto sobre la electricidad, si lo que se plantea es ya –antes creo que lo que se planteaba era una aportación íntegra, Navarra recaudaba cien y le entregaba al Estado cien– y si ahora lo que hacemos es –creo que he entendido– que Navarra va a gestionar ese impuesto, pero es un impuesto que está muy constreñido por la legislación estatal, es decir, no tenemos capacidad normativa, capacidad de innovación respecto de ese impuesto y, por lo tanto, lo que vamos a hacer es integrarlo en la aportación y ya no hay una obligación de la aportación íntegra, sino que se diluiría en el conjunto de la recaudación que haga Navarra. Si es así o no es así o si vamos a mantener también todavía la entrega de la aportación íntegra.

Y dos cuestiones más para terminar. Una, en las actas aparece que en relación con los ajustes de hidrocarburos –y creo que también con algún otro impuesto– tiene efectos con fecha 1 de enero del 2016 y, sin embargo, estamos hablando de que el año base es el año 2015. Entonces, quisiéramos saber a qué se debe eso, cuál ha sido la posición del Estado a la hora de decir: No, no, el resto de compensaciones tienen efectos a 1 de enero del 2015, y en este caso –cuestión que yo creo que hay que entender que son las cuestiones que más benefician a Navarra, porque hemos conseguido esas modificaciones sustanciales– no se retrotraen a 1 de enero del 2015, sino 1 de enero del 2016. Si ha habido algún factor… Creo que la Presidenta el otro día no sé si lo dijo muy claro, que se debía a que había habido un acuerdo, que era el momento en que se iniciaban las conversaciones…Bueno, quiero decir si esto, al final, es una responsabilidad imputable o no imputable al anterior Gobierno y como consecuencia de la

dejación que en su momento hizo el anterior Gobierno, ahora el Estado nos ha pasado la factura y nos ha dicho: No, no, a partir del 1 de enero del 2016. Es algo que nos gustaría conocer.

Y finalmente, queríamos también conocer desde un punto de vista técnico si las modificaciones que se han producido en el impuesto de hidrocarburos podemos entender que son modificaciones normativas, es decir, si el concepto de esas modificaciones son normativas, por lo que usted sabe perfectamente que eso supone y supondrá a futuro y puede suponer a efectos de la famosa regla de gasto y en este sentido nos parece que aclarar y considerar que son modificaciones normativas el mayor importe de recaudaron del impuesto de hidrocarburos tiene una trascendencia práctica que a nadie se nos escapa. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Turno de palabra, ahora sí, para el señor Sánchez de Muniáin, de Unión del Pueblo Navarro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días y, en primer lugar, muchas gracias por estas explicaciones que algunas ya por conocidas, se agradecen porque nos acercan de nuevo a esta realidad de la firma de la aportación definitiva del quinquenio del año base correspondiente a 2015. Esto es un acuerdo que hay que realizarlo cada cinco años, una vez concluido el quinquenio, siempre se ha hecho así, siempre se ha realizado a quinquenio vencido, un año, dos años después siempre, es decir, el que se haya firmado en el año 2017 en lugar del año 2015 o 2016, tampoco ha sido una excepción respecto a otras firmas de la aportación definitiva.

Es un acuerdo relativamente razonable, puesto que se cifra la aportación del año base en 510 millones, a pesar de que no coincide con la horquilla entre el escenario más positivo y más negativo que señalaba el estudio encargado en 2014. Lo supera, y lo hubiera superado más, como dijo la portavoz del Partido Socialista, si se hubiese aplicado el índice de referencia, que es el PIB de Navarra respecto al PIB estatal, que está calculado a fecha de 1990. Afortunadamente se sigue calculando a fecha de 1990, porque si se hubiese calculado como proponía el estudio a fecha del quinquenio 15-19, tal y como señala el estudio, este índice sería el 1,69 y entonces sí que nos habríamos ido de una manera mucho más notable de la cantidad señalada en la horquilla. Por lo tanto, a pesar de todo, creemos que ha sido un acuerdo razonable, fruto de la correspondiente negociación.

Al firmar la aportación definitiva se obtienen, en este caso –prácticamente en todos– resultados favorables a Navarra, es decir, se hace una aportación provisional y al cerrar la cuenta definitiva Navarra obtiene aquello que provisionalmente ha aportado en cifra superior, que, en este caso, se cifra en 215 millones, aunque parte de esta cantidad quizá ya esté compensada –eso no lo sé...–, es decir, que no van a ser 215 millones reales los que va a percibir Navarra, sino que parte de estos 215 millones ya han sido compensados.

Otra de las cosas que se están discutiendo, por parte, sobre todo, de los grupos del cuatripartito, es el destino o la aplicación de estos 215 millones. Nosotros ya sabemos o nuestra postura es conocida –creo que coincide con la del Consejero– que en la primera virtualidad donde se deben aplicar es en el cumplimiento de la ley. Si hay una ley que es la ley de estabilidad financiera que nos dice cuál es el destino, pues lógicamente ahí, aunque no nos

guste, aunque queramos cambiarla, lo primero que tenemos que hacer es acatar y respetar la ley para que otros también acaten y respeten nuestras leyes. Por lo tanto, en eso coincidimos.

Parece ser que es criterio del Consejero no saltarse la ley en cuanto a esa aplicación de los 215 millones y sí que le preguntaríamos cuál es el criterio –si es que se conoce, si no lo tendremos que preguntar de otra manera, pero si se conoce– cuál es el criterio de la Intervención General del Gobierno de Navarra, por ejemplo, en relación con la aplicación de ese dinero resultante.

Y por lo demás, lo que se resume es este acuerdo que entendemos que a pesar de que no coincidan con estas horquillas que se barajaron en ese estudio, sí que es razonable. Son 510 millones porque entendemos que aunque estén ahí incluidos todos lo resultante de la compensación de los impuestos del sector eléctrico, a pesar de eso, la cifra es 510 millones, es decir, el año base a partir del cual se van a ir calculando con las normas del convenio los sucesivos incrementos o detrimentos de la aportación en este quinquenio, bueno, en este quinquenio o lo que quede de este quinquenio, la cifra va a ser 510 millones, entiendo yo.

Por lo tanto, a pesar de todas estas circunstancias, creemos que ha sido un acuerdo razonable. ¿Qué le ha sobrado, a nuestro juicio? Le ha sobrado en algunos momentos un poco de aprovechamiento político de la negociación y lo voy a circunscribir, por ejemplo, en tres circunstancias. Una, creemos que sobró esa maniobra de última hora de que en el último trimestre del año 2016 Navarra cambiase de artículo, incumpliese su propia ley, sus propios actos, que los cumplió en el primero, segundo, tercer trimestre y dejase de pagar 82 millones que luego se los cobró el Estado, que luego posteriormente Navarra los dejó de pagar y ya, cuando finalmente se llegó al acuerdo, efectivamente, cuando la cuenta provisional se ha convertido en definitiva se ha podido dejar así, pero lógicamente no ha conseguido ningún efecto sobre las cuentas de Navarra, a parte del efectismo de ese último día del año, donde por sorpresa se dejó de pagar esa cantidad. Eso ya lo dijimos en su día. No nos pareció adecuado.

Otra cosa, la segunda cosa, creo que también lo dijimos en una moción reciente, el cuatripartito calificó de cobro indebido las aportaciones provisionales. Podrá ser un cobro que se puede entender superior o inferior, pero nunca es cobro indebido. Eso es no entender la ley del Convenio Económico, que hay una aportación provisional y cuando se cierra la cuenta definitiva, se obtiene el saldo correspondiente. Por lo tanto, no es un cobro indebido de esa aportación provisional, puesto que está en la ley que regula precisamente el Convenio Económico. Y esa expresión creo que sobra de nuestro lenguaje, incluso del lenguaje parlamentario.

Y otra de las cosas, por ejemplo, que también entendimos que pudo perjudicar de alguna manera, y yo creo que así también lo reflejó el Consejero, la negociación del convenio es cuando por parte de otro Consejero e incluso de la propia Presidenta se intentó vincular el Convenio Económico con otro que no tiene nada que ver directamente, que es el convenio del tren. Yo creo que esto también sobró y también obedecía al uso político de todas estas cuestiones relativas al convenio, que tiene que estar apartado de la propia negociación. De hecho, los equipos de negociación básicamente son los mismos o en buena medida son los mismos en el Gobierno anterior que en este. El estudio del convenio se inició en el 2014, es decir, con el Gobierno de UPN y se ha culminado ahora, es decir, que hay una negociación

técnica que trasciende de los Gobiernos, aparte de que luego cada Gobierno le dé la orientación y la directriz que le quiera tener. Pero, por tanto, esas tres cosas, creo que han sobrado de la firma del convenio y la negociación.

También creemos que le ha sobrado cierta… no sé cómo decirlo, teatralidad o dramatismo, casi rayando en algunas cosas en la exageración, es decir, es un quinquenio, al fin y al cabo, cada cinco años, un acuerdo que se hace cada cinco años no es nada excepcional. Excepcional fue, hace cuatro años, cuando el estado nos reclamó 1.513 millones y nos llevó al Tribunal Supremo a la Comunidad Foral de Navarra. Afortunadamente se consiguió cerrar esa negociación con la campana más que sonada, se tuvo que realizar nada menos que una modificación de la ley del convenio, que es ley orgánica y, por lo tanto, hay que modificarla aquí en el Parlamento de Navarra y hay que modificarla en las Cortes Generales y se llevaron importantes modificaciones de la ley del convenio para conseguir que el Estado retirase ese pleito en el Tribunal Supremo de 1.513 millones, que Navarra defendió que no tenía que pagar ni un euro, tal y como finalmente fue. Y qué hubiéramos pensado si eso queda pendiente y se encuentra este Gobierno con ese pleito en el Tribunal Supremo de 1.513 millones. Eso sí que sería una... menuda herencia. Por lo tanto, eso sí que fue un acuerdo importante. Pero esto, lógicamente, es el acuerdo que se produce cada cinco años, con sus más y sus menos. Y, además, siempre vamos a tener enfrente, como es normal, a una Administración central centralista en muchos casos, que va a defender, con la ley en la mano, también es cierto, los intereses del Estado, como nosotros, nuestros técnicos y nuestros representantes van a defender los intereses de Navarra.

Yo creo, y lo sabrá el Consejero, que a pesar de que defiende sus intereses, Navarra ha tenido enfrente también, a veces, a técnicos mucho más centralistas que los que ha tenido en esta ocasión, que como se ha reconocido, barren para casa, pero reconocen la ley y reconocen el marco jurídico, que es lo fundamental. Y para eso, como el convenio es derecho y es pacto, es importante, primero, que lo hagamos con lealtad, y lealtad en democracia es acatar y cumplir las leyes. Y luego, que tengamos la habilidad y el pulso negociador y el respeto al otro que se debe tener en toda negociación.

Vamos a tener en el futuro importante retos en esta materia. Vamos a tener, seguramente, a técnicos y representantes políticos que creerán más o menos en el Convenio Económico, lo vamos a tener, y por eso la negociación se va a tener que mantener. Y la defensa del cumplimiento de la ley por parte de Navarra se va a tener que hacer para poder exigir al otro también el respeto a la ley. Por lo tanto, yo creo que esto, en definitiva, le ha sobrado.

Y, además, obviamente hay que tener consensos, puesto que estamos viendo constantemente o cada cierto tiempo cómo se pone en cuestión el propio Convenio Económico de Navarra. Y la mejor manera de defenderlo es defendiendo la ley, defendiendo los derechos históricos, defendiendo el cumplimento de la Constitución y defendiendo la lealtad ante el Estado central y ante quien lo cuestione, porque efectivamente diversos partidos políticos y representantes políticos, no solo de Ciudadanos, también vimos el otro día a un representante socialista, cuestionan el Convenio Económico. Y ahí estamos todos.

Pero es que también se está cuestionando la foralidad navarra, cuando otras autonomías como la vecina también se inmiscuyen en cuestiones de la Comunidad Foral y también

tenemos que defenderlas frente a ellos. Por lo tanto, de nada sirve exhibir solo músculo contra Madrid y mostrarse dócil y sumiso cuando es el PNV de Vitoria quien trata, sigue tratando a Navarra como una colonia, como su colonia. Y ahí es donde queremos ver a los partidos nacionalistas y al cuatripartito, porque no vale de nada cambiar un centralismo por otro. Y eso, yo creo que es una reflexión política que excede quizás de esta negociación del convenio, pero que viene muy a mano en la actualidad en la que se están tratando los temas de Navarra, de su autonomía, de su identidad y de su propio sistema foral.

Esto es todo lo que tenemos que decir. Queda pendiente esa cuestión sobre si la Intervención General del Gobierno de Navarra o algún organismo se han pronunciado sobre la aplicación de esos fondos y que seamos un poco claros en ese sentido, es decir, si no se puede, pues digamos la verdad, que no se puede, y eso se tiene que dedicar a amortizar deuda. Pero creo que por mucho que se intenten otras cosas, creo que lo primero, hay que decir la verdad y el cumplimento de la ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Por Podemos-Ahal Dugu tiene la palabra la señora Pérez.

SRA. PÉREZ RUANO: Mila esker, Maiburu andrea. Egun on eta ongi etorri, Kontsellari jaunari eta bere Gabineteburuari y gracias también por las explicaciones, señor Consejero. Y nos sumamos a las felicitaciones por el acuerdo alcanzado, a todas luces muchísimo mejor que lo que negociaba UPN en su día. Y, de hecho, el tiempo nos ha dado la razón y nos sorprende que UPN persista en la improcedencia de aquel impago que se llevó a cabo precisamente para forzar esa fuerza negociadora de Navarra frente al Estado, que se negaba a negociar un convenio con los consiguientes efectos perjudiciales para Navarra. Por lo tanto, enhorabuena, como decimos, por ese exhaustivo trabajo que llevaron a cabo los técnicos y técnicas de Hacienda, que no solo denunciaron ese sobrepago entre cien y doscientos cincuenta millones de euros de más que abonábamos injustificadamente, sino que con ello se ha posibilitado establecer una aportación base muy inferior a lo que veníamos aportando. Y lógicamente, tanto el sobrepago en la aportación como su demora en la negociación, lo acabamos de decir, no solo ha beneficiado al Estado injustificadamente, es decir, sí que ha habido un cobro indebido y, por lo tanto, un enriquecimiento sin causa por parte del Estado y correlativamente un lucro cesante por parte de Navarra.

Y esta situación nos ha perjudicado por partida triple. En primer lugar, porque hemos tenido que estar detrayendo recursos que bien podrían haberse destinado a otras necesidades para pagar la aportación al convenio en una cuantía mayor a la que nos correspondía.

En segundo lugar, porque para poder abonar esos 541 millones que inicialmente se presupuestaban frente a la aportación base final que ha quedado determinada en 479,9 millones, no solo hemos tenido que prescindir de otras inversiones y gasto corriente, sino que ha condicionado necesariamente el estado de las cuentas de Navarra. Y para el pago de todas estas necesidades, además de para las imposiciones estatales, como es el pago de la deuda y la amortización de los intereses, hemos tenido que seguir endeudándonos o emitiendo deuda. Y prueba de ello es que el 30 de noviembre de 2016, Navarra tuvo que emitir 108,7 millones de euros de deuda, más 330 millones de euros en el 2017, el 25 de enero, lo que hace un importe total de 438 millones.

¿Y realmente hubiera sido necesario endeudarse en estas cantidades o emitir deuda en estas cantidades de haber dispuesto en los años precedentes de lo que legítimamente nos correspondía? Porque si ello ha tenido un sobrecoste para Navarra, nosotras creemos que no solo se nos tendría que devolver lo que hemos abonado de más, es que, además, igual deberíamos estar exigiendo el reintegro de los intereses que este perjuicio nos ha supuesto para Navarra. Porque al fin y al cabo ha supuesto, como decimos, un detrimento en la capacidad de disposición del Gobierno. Así que, ¿por qué no se le exige al Estado que abone esos intereses que ha cobrado de más?

Y, en tercer lugar, porque no solo no se contempla esta cuestión –que para nosotras sería de sentido común– sino que, para colmo, la cantidad de la que se nos ha privado disponer hasta casi el final del quinquenio –porque como ya hemos dicho era el Estado quien en su posición ventajosa se negaba a sentarse a negociar y ahora resulta que nos devuelve–, pero como consecuencia de esa ley de estabilidad presupuestaria se nos obliga a destinarlos a la amortización de la deuda. Esto nos parece que es una broma de mal gusto. Sencillamente, porque si esos 215 millones los tenemos que destinar a las condiciones que nos impone el Partido Popular, pues me van a permitir el símil, pero esto es como decirle a una madre de familia que durante tres años ha tenido que pasar penurias por no poder percibir la pensión alimenticia del padre que se negaba a pagar esa pensión, cuando finalmente la ley le obliga a hacerlo, se le exige que lo percibido se destine al pago de una hipoteca de una vivienda de la cual posiblemente haya sido desahuciada. Hecha la ley, hecha la trampa. Y esta es la ley que UPN exige que se cumpla.

Pues mírense ustedes si realmente están defendiendo los intereses de la ciudadanía navarra, porque cuando se habla de destinar esos 215 millones a la amortización de la deuda estamos hablando igualmente de un doble perjuicio, de una doble imposición. No solo de la parte de la deuda que Navarra ya paga de su propia deuda, que comprende 5.187 millones de euros –la que ustedes nos dejaron– sino que, además, de ese billón de deuda del Estado, tenemos que abonar vía convenio, como ya se ha dicho aquí, entre el 60 y el 64 por ciento según lo establecido por los técnicos de Hacienda. Porque si al año, de esa deuda del Estado, aplicamos el 1,6 por ciento del índice, de 127.000 millones de euros que pagamos al año, de los que, además, habría que recordar, 30.000 millones de euros son fruto de la corrupción, sin contar las nefastas políticas de desfiscalización del Partido Popular, sin contar las políticas de despilfarro, nos encontramos con que cada persona de esta Comunidad debe, en concepto de dicha deuda del Estado, 3.372 euros. Entre la deuda de Navarra y la del Estado suman 8.859 euros.

Por eso seguimos denunciando esta perversa espiral de la deuda en la que nos encontramos y aquí es dónde Podemos-Ahal Dugu dice que nos tenemos que plantar por una cuestión de dignidad, creemos que tenemos que decir que aquello que no debemos no se tiene por qué pagar. Y, por lo tanto, no tenemos por qué asumir las consecuencias de la nefasta gestión del tripartito, tanto en Navarra como en el Estado. Y frente a quienes invocan el pago de la deuda como dogma, reduciendo con ello, en su caso, el estado de bienestar si fuera necesario, como estamos escuchando hoy aquí, nosotras lo que decimos es que o auditoría o auditoría, y que para acordar la quita de la deuda, hay que identificar cuál es esa cuantía ilegítima, la que la

ciudadanía no tiene que pagar porque son sencillamente consecuencias repudiables y así lo establece amplia doctrina jurídica.

Y ya que tenemos que empezar a trabajar en la negociación del siguiente quinquenio, porque prácticamente este ha llegado al final, reabramos el debate del artículo 54.2 c) del convenio que nos compele precisamente a pagar esta parte de la deuda del Estado. Nos alegramos de que ya haya quien se sume al discurso de que no es España quien nos roba, sino que son las políticas neoliberales las que nos roban y que para eso, más allá de lo que se abone, que nos sale muy barato, como competencias no asumidas por Navarra, competencias del Estado, ya sale la Corona, la defensa y demás instituciones del Estado, creemos que todo eso es lo que tenemos que estar cuestionando es precisamente, que todo ya lo reformaremos cuando impulsemos proyectos constituyentes. Lo cierto es que ahora lo que tenemos que hacer es decir que no, que esta parte de la deuda, el 60 por ciento que a través del convenio pagamos, pues que Navarra no tiene por qué asumirlo.

Y por lo tanto, este artículo 54.2 c) nos permitiría dejar de pagar lo comido por lo servido, porque si atendemos a ese estudio al que he hecho referencia antes de la Universidad Carlos III de Madrid, si abonamos 30.000 millones de euros solo en este concepto de corrupción, por qué no empezar a plantarse, como ya lo hicimos en su día, plantarnos y decir que esta parte, al menos la de la corrupción, no se paga. Porque concepto más claro de deuda ilegítima que la generada por parte de la corrupción del Partido Popular, creemos que ya es hora de que no recaiga a las espaldas de la ciudadanía navarra y que, por lo tanto, lo empecemos a descontar desde ya y empecemos a forzar también la negociación para la supresión de este artículo 54.2 c). Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Pérez. Turno de palabra ahora para la señora Unzu, del Partido Socialista.

SRA. UNZU GÁRATE: Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Buenos días y bienvenidos, señor Consejero y su Jefa de Gabinete que le acompaña. A nosotros también nos gustaría comenzar poniendo en valor y reconociendo el importante trabajo realizado por parte del equipo que ha llevado a cabo estos trabajos técnicos y, por supuesto, también a usted, señor Consejero, como máximo responsable de la negociación. Públicamente y, además, en reiteradas ocasiones, desde que se alcanzara el acuerdo en relación con la aportación económica del convenio entre Navarra y el Estado, los socialistas sí que lo hemos valorado, además, muy positivamente, fundamentalmente, por dos razones, que no me gustaría reiterar porque ya lo hemos dicho varias veces, pero... Primeramente porque es un acuerdo respecto a una cantidad acordada que, por supuesto, permite dar certidumbre y que sepamos a qué atenernos a la hora de planificar las políticas públicas con más seguridad. Y la segunda, no menos importante, es que es un acuerdo. Y por fin tenemos un acuerdo y los acuerdos entre dos partes siempre tienen que ser bien recibidos, y más, cuando se mueven en los parámetros de los que estamos hablando, de ser un acuerdo justo, reconocido, además, en esta Comisión, que está velando por los intereses de ambas Administraciones, tanto por la Administración Estatal y por la Administración Foral, y que por supuesto garantiza la solidaridad con el resto de territorios.

En todos estos meses hemos reiterado que nuestro régimen foral está sustentado en el pacto, en el acuerdo y en ese camino nosotros vamos a estar, desde la colaboración y la lealtad institucional entre Administraciones y, además, independientemente del color político de quien vista esas Administraciones.

Ahora bien, nuestra Secretaria General ya lo expuso ante la Presidenta, que vino aquí a comparecer en la Comisión de Régimen Foral hace escasas semanas, y siendo muy positivo, insisto, muy positivo, que se haya alcanzado un acuerdo, la propia Presidenta reconocía que había que huir de los triunfalismos que seguimos escuchando por parte de algún Portavoz. E incluso me parece que usted ya estaba en el Gobierno en el año 86 cuando se alcanzó un muy buen acuerdo para Navarra, por ejemplo, y la propia Presidenta se limitó a dar pase a la historia de este acuerdo a la metodología. Incluso sí hubo algo que nos sorprendió y, además, es que incluso nos llegó a inquietar es que dijo literalmente: ¿Es del todo justo este acuerdo? No. Yo lo comparto. Y ahí se quedó. Entonces no sabemos si usted comparte también esta frase, esta afirmación que hizo la señora Barkos o qué elementos puede contener este acuerdo para que la propia Presidenta Barkos declare que no fue para ella del todo justo. Y que se limita a compartirlo. No sabemos qué van a hacer al respecto y qué debería haber hecho para haber sido considerado, según sus palabras, un acuerdo más justo.

Nosotros también, ya con el paso de las semanas, hemos visto alguna cosilla, analizando el acuerdo con más tranquilidad y con más sosiego, pero, desde luego, empezando por lo positivo, que tiene muchísimas cosas positivas, al margen de que por fin hemos llegado a alcanzar una cifra en la aportación del año base 2015. También, y lo ha dicho usted, se ha revisado otro tipo de ajuste respecto a otras figuras impositivas, como es el acuerdo a aplicar la trazabilidad exacta del impuesto de hidrocarburos al que luego me referiré porque nos parece importantísimo; la integración de la compensación por los impuestos sobre el sector eléctrico, que usted ha explicado también que supone una cierta mejora; la actualización de índices de los ajustes fiscales y, cómo no, como consecuencia de esa actualización del año base, la regularización de los acuerdos en que han estado provisionales estas cifras y ahora suponen un ingreso para las arcas forales de los famosos doscientos quince millones de euros.

Y ahora ya viene por nuestra parte alguna duda. Hemos visto que es un acuerdo soportado en la misma fórmula que se venía aplicando con anterioridad, pero en relación con los hidrocarburos, y usted lo ha explicado perfectamente, desde el año 2013 tenemos la trazabilidad exacta. Cuestión más que fundamental para alcanzar la nueva cifra que si bien antes con otro método de estimación Navarra estaba condenada a pagar 25 millones de euros al año, ahora, lejos de tener que abonar, lo que nos permite es tener que ingresar en torno a 50 anuales. Ahí es nada. La diferencia está en 75 millones de euros. Lo que supone que de estos 215 de la regularización del convenio, gran parte de esto se debe, precisamente, a la nueva trazabilidad del impuesto de hidrocarburos.

Tenemos, insisto, desde el año 2013, la nueva trazabilidad. Estamos hablando de muchos millones. En su comparecencia le preguntamos por este tema, por cómo se había calculado la regularización y si estaba previsto o se había previsto solicitar esos importes desde la nueva trazabilidad del año 2013 y la Presidenta se mostró quizá, o nos pareció, un tanto derrotista en ese sentido. La verdad que no llegó a profundizar en la posibilidad de reclamar más de lo

abonado en hidrocarburos –entendemos, porque a lo mejor se limitó simplemente la negociación a partir del año 2015– y se limitó la señora Barkos a decir que lo habían peleado a partir, este tema, de que Gobierno de Navarra puso encima de la mesa la reclamación. Entonces, nos gustaría saber cuándo fue ese momento y desde qué año fue la propuesta inicial de Gobierno de Navarra en relación con la reclamación de hidrocarburos: si fue desde el año 2015 o si fue desde el año 2016 o si existiera incluso la posibilidad de reclamar desde que existe la trazabilidad exacta en el año 2013.

En otro orden de cuestiones, también se puso sobre la mesa la comparativa entre la aportación entre el País Vasco y Navarra, porque resulta que aquí en Navarra aportamos por habitante unos 800 euros al año y los vascos no llegan a 600. Por lo tanto, aportamos un 33 por ciento más por habitante y esta diferencia no solamente se corresponde con el distinto nivel competencial –que también lo expusimos–, algo que también asintió la Presidenta y añadió que es algo que precisamente la Hacienda Foral viene observando desde hacía años. Entonces, le pregunto, señor Consejero, si sabe dónde están esas diferencias, al margen de las diferencias competenciales, insisto. La Hacienda Foral parece ser que ya viene analizando esa diferencia respecto a la aportación del País Vasco.

Por otra parte también, el Gobierno anunció que quiere presentar próximamente un proyecto de ley para actualizar el convenio y nos gustaría saber si también se está avanzando en este sentido y si nos puede dar ya algún dato.

También nos gustaría que explicara, respecto al tema de las policías –que es el segundo acuerdo del acta facilitada por ustedes, de la Comisión Negociadora–, respecto al módulo por policía, por qué se ha fijado –también lo ha preguntado el señor Araiz– en cincuenta mil ochocientos euros, porque existe gran diferencia respecto al convenio anterior.

Y ya, casi por concluir, reitero, y lo digo porque, además, aquí ha salido por parte del portavoz de UPN, que los socialistas apostamos por destinar los doscientos quince millones a inversiones que impliquen desarrollo social y económico.

Por cierto, el otro día leímos unas declaraciones suyas, señor Consejero, que hizo a un medio de comunicación. Nos pedía un informe al Partido Socialista para ver por qué decíamos que ese dinero tenía que ir destinado a inversiones y no a deuda y nos gustaría saber si públicamente también les ha pedido a sus socios del cuatripartito ese mismo informe, porque... a ver si lo tienen hecho, por qué a nosotros sí y a ellos no les pide nada, cuando reclamamos exactamente lo mismo. Y si bien, lógicamente no disponemos de un informe jurídico que contemple esa posibilidad, pues sí compartimos, al igual que sus socios, insisto, la creencia de que existe la posibilidad de no destinar todo ese dinero a deuda. No disponemos de un estudio jurídico, sí disponemos de una proyección de deuda que si la quiere se la enseño ahora mismo, que la tenemos aquí.

Nosotros, señor Sánchez de Muniáin, nunca jamás hemos pedido, jamás, que este Gobierno se saltara la ley, para no destinar todo ese dinero a deuda. Primero, porque la señora Barkos –y leo textualmente sobre su comparecencia– dice: El Gobierno no ceja, no cede y no tira la toalla en su convicción de que debemos utilizar parte de estos fondos para inversión. Que es que no lo decimos solamente el Partido Socialista y los grupos que sustentan al Gobierno, bueno,

parte de los grupos que sustentan al Gobierno, que lo dice la Presidenta. Dice que se deben utilizar esos fondos para inversión y que existe la firme convicción. Por lo tanto, se puede. La Presidenta dice que se puede. Algo que, la verdad, contradiciéndose contradice con su primera postura en la primera rueda de prensa que dio cuando iniciaron el acuerdo.

No voy a repetir –porque, además, el señor Araiz, cuando debatimos una moción para destinar el dinero, gran parte de esos 215 millones, a inversiones de desarrollo social y económico lo explicó fantásticamente bien– la interpretación que se le puede dar al artículo 12 de la ley de estabilidad presupuestaria cuando hablaba de qué conceptos de gastos no financieros quedarían excluidos de la regla de gasto, y son las transferencias a las comunidades autónomas vinculadas, precisamente, a la financiación, o sea, el Convenio Económico.

Y le comentaba que no hemos hecho ese estudio jurídico que a nosotros nos pide y a sus socios parece que les deja descansar un poco más, pero sí que tenemos una pequeña proyección y vemos que para el año 2020 si no aumentamos el déficit y, por lo tanto, no aumentamos la deuda, con lo que sí que podríamos cumplir para el año 2020 con lo que está marcando el propio ministerio. Por lo tanto, nosotros, por lo que tenemos realizado internamente, no vemos que hubiera problema. Con lo cual, vemos que sí existen amplias posibilidades de destinar ese dinero no solamente a deuda.

Y ya para finalizar, reiteramos nuestro apoyo al acuerdo, e insisto, apoyamos, saludamos y respaldamos este acuerdo que nos parece más que razonable. Por nuestra parte, nos gustaría que atendiera a nuestras preguntas. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Unzu. Tiene ahora la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidenta. Buenos días también al señor Consejero, señor Aranburu, y a la persona que le acompaña. Desde el Partido Popular, lo primero que quiero decir es que para nosotros también ha sido un acuerdo justo, ha sido un acuerdo solidario con el resto de España, un acuerdo, como digo, bueno para Navarra y también bueno para los navarros. Y eso es lo más importante. Por lo tanto, hay veces que no entiendo qué interés en polemizar, qué interés en estar sacando las cosas de quicio cuando todos, en el fondo, estamos de acuerdo en que es un acuerdo, valga la redundancia, que beneficia a Navarra.

También me gustaría agradecer la implicación por parte del Gobierno de Navarra para llevarlo a cabo y, cómo no, la del Gobierno de España, que yo creo, Consejero, que usted ha sido testigo de la buena voluntad que el Gobierno de España, del Partido Popular, ha tenido de conseguir un buen acuerdo, de estar interesado en traer a Navarra el mejor convenio, la mejor cuantía dentro de la aportación, y me incomoda profundamente la falta de gallardía de algún portavoz, concretamente del de Geroa Bai, que en ningún momento ha citado al Gobierno de España… (MURMULLOS). Por la falta de gallardía que usted tiene, porque nunca es de ley ni de persona justa dar la razón solamente a una parte. Porque este acuerdo es un acuerdo bilateral. No sé si usted sabe en qué consiste un acuerdo bilateral. Un acuerdo bilateral... (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Señor Castiella...

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Señor Castiella, ¿le importaría no incomodarme durante mi intervención? Se lo pediría por favor. Yo no he entrado cuando usted ha intervenido. Mire, un acuerdo bilateral exige y, desde luego, lleva consigo, el acuerdo entre ambas partes. Es imposible llegar a un acuerdo bilateral cuando una parte no quiere llegar, sea una o sea otra. Por lo tanto, es de justicia, como digo, de gallardía y de honradez personal y de representar bien a su partido, reconocer que ambas partes han estado dispuestas a traer lo mejor para esta Comunidad. Ni el Gobierno de Navarra ni el Gobierno de España han ido únicamente a buscar sus intereses, sino que han ido a buscar la confluencia en las negociaciones. Y de eso somos testigos muchos y el primero y el que más, obviamente, el señor Consejero, que creo que no podrá desmentirlo. Por lo tanto, cuando se hacen afirmaciones miren a ambos lados, porque tanto en nuestro régimen foral como en cualquier otro acuerdo siempre se entra en una negociación y, por eso, es un acuerdo pactado. Y nuestra ley es paccionada.

No me haga gestos de insulto o de desprecio porque es usted el único que ha quedado en evidencia. Pero bueno, allá cada uno con no reconocer también los gestos que también hacen los demás. Y sí, ha sido el Partido Popular, por mucho que a usted le incomode, por mucho que a usted le incomode, el que ha favorecido que se llegara a la cuantía de aportación que se ha llegado.

En cualquier caso, también quiero decir a estos partidos a los que se les llena la boca, entre ellos también al señor Castiella y a algún otro, cuando dicen que sí, que hay otras personas de otros partidos políticos que critican –y soy la primera que digo que injustamente– a nuestro régimen foral y lo critican, ¿por qué? Por desconocimiento. Se lo decimos muchas veces cuando ha correspondido a representantes de mi partido, les he plantado cara y se lo he dicho y, sobre todo, es porque realmente falta pedagogía y conocimiento, como digo. Cuando han sido del Partido Socialista supongo que se lo dirán ellos y cuando es Ciudadanos, no hay remedio, porque lo dicen para todo, por lo tanto, qué les vamos a decir.

Pero, en cualquier caso, en efecto, *de facto*, quienes menos creen en nuestra capacidad de autogobierno, quienes menos creen en nuestra capacidad de autonomía fiscal son ustedes mismos, el cuatripartito. ¿Y por qué digo esto? Porque a ustedes se les llena la boca al hablar del convenio, un tema que, al final, al ciudadano de la calle tampoco es que le sea relevante, sino en qué le va a afectar a su bolsillo, cualquier negociación que hace un gobierno con otro. Eso es lo que le preocupa a la gente, eso es. Si va a llegar mejor a fin de mes o no va a llegar, si va a poder atender mejor a sus hijos o no, o si va a poder atender más sus necesidades o no. Eso es lo que le importa, no los quinientos diez o los cuatrocientos setenta y tantos. A ver si sabemos de lo que estamos hablando, porque trabajamos para la gente, no para estar aquí setenta horas hablando de algo que, luego, al final, a la gente no le llega.

Pero, en cualquier caso, como hay que hablar de ello, quiero dejar en evidencia que ustedes son los que menos creen en nuestra autonomía fiscal y ¿por qué? Porque no la utilizan para el bien. Esa autonomía fiscal que tanta capacidad nos ha dado y que tan buenos resultados ha dado a lo largo de la historia a Navarra, ustedes la han machacado con unos impuestos sangrientos, con unos impuestos en los que nuestra Comunidad se queda en peor situación que cualquier otra comunidad del resto de España y, además, de las de régimen común. Qué decir ya de la de régimen foral de País Vasco. Eso es verdaderamente creer en nuestra

autonomía fiscal, creer que los navarros deben tener más dinero en su bolsillo para ahorrar o para gastarlo en sus necesidades, siempre y cuando se cumpla con lo que hay que cumplir con Hacienda y, además de eso, se ingrese lo necesario para mantener los servicios básicos, como se ha hecho siempre.

Por lo tanto, menos sacar pecho de la defensa del régimen fiscal, señor Castiella y algún otro portavoz, señora Pérez también, por ejemplo, porque a ustedes los hechos les desacreditan en esta materia.

Y le quería preguntar al señor Consejero. Mire, señor Consejero, me gustaría conocer su opinión sobre esos ingresos extra que nos van a venir y que, por supuesto, hay que atender la deuda, pero si sería posible que una parte vaya a la deuda y que otra parte… Porque yo creo recordar que su última propuesta de reforma fiscal, la que aprobamos a finales de diciembre, llevaba consigo un aumento de ingresos de 80 millones para 2 años. ¿Verdad? (MURMULLOS) ¿Pues qué cantidad era? (MURMULLOS). Pues todavía mejor, 19. No lo recordaba bien. Esa cuantía, si sería posible no aplicar esta última reforma fiscal y detraerlos, es decir, tener menos ingresos, esos 19 millones, y no poner en marcha esa reforma fiscal. Es decir, que no vayan a gastos. Sí que vayan parte a pagar la deuda, a atender el servicio de la deuda, pero por otra parte, esos 19 millones que no se ingresen. Por lo tanto, no aplicar la última reforma fiscal. Para eso es para lo que le solicito respuesta, Consejero.

Y quería finalizar mis palabras aludiendo a unas palabras de la señora Pérez, de Podemos. Mire, usted ha hecho unas afirmaciones que son realmente serias con respecto a no cumplir la legalidad, señora Pérez. Un partido tiene que cumplir la legalidad y si no, es un partido que no debe estar en las instituciones. Si ustedes quieren ser un partido insumiso, un partido ilegal, váyanse de las instituciones. Pero son ilegales para todo. Tienen circos dentro. Tienen circos fuera. Si no saben gobernar su propia casa, no pretendan gobernar Navarra. Es que no están preparados para ello. No están preparados para estar en las instituciones. No valen. Desde el primer día se lo dijimos. Y cada día que ha pasado, se ha visto su incapacidad, la incapacidad del partido de Podemos, no quiero personalizar en nadie, ni es mi cometido, ni me importa, pero sí se han visto los hechos. Un partido revolucionado, que ni entre ellos se ponen de acuerdo, un partido que solo se permite criticar a los demás, criticar lo que hacen mal otros, y jamás mirarse lo que tienen dentro de podredumbre. Alguien se lo tiene que decir y, desde luego, yo ya sabía que tenía que ser yo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señora Beltrán. Turno de palabra ahora para el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros reiteraremos la posición que ya hemos trasladado en varias ocasiones y sin ir más lejos, el 24 de enero pasado, que también compareció la Presidenta del Gobierno para hablar de esta misma cuestión. Nosotros creemos que el acuerdo es un buen acuerdo, que se ha hecho un buen trabajo y nosotros, en ese sentido, también así lo valoramos, el trabajo desarrollado por la Hacienda Tributaria de Navarra, por los técnicos, los responsables y también por el departamento y la Consejería. Un buen trabajo que se ha concretado finalmente en un acuerdo muy importante para Navarra y en un buen acuerdo para Navarra. Un acuerdo positivo entre Navarra y el Estado que también

es un acuerdo que incorpora el concepto de solidaridad interterritorial a la hora de determinar la aportación de Navarra al Estado, en este caso, en el quinquenio 2015-2019.

En términos cuantitativos… en fin, podemos estar discutiendo sobre si la aportación del año base son 480 millones o son 510, que son 480, como está la parte del acuerdo que afecta también a los impuestos del sector eléctrico o al impuesto de hidrocarburos. Pero... si es que para nosotros es hasta cierto punto intrascendente que se discuta sobre estos números cuando lo que hay que hacer es la cuenta global. Si hacemos la cuenta global, vemos que en el último año del quinquenio anterior, del año 2014, el conjunto de estos tres parámetros –la aportación, más el efecto de los impuestos sobre el sector eléctrico, más el impuesto de hidrocarburos– se concretaba en un pago de Navarra al Estado en 2014 de 586 millones de euros. Y en 2017, este año que acabamos de dejar, el nuevo acuerdo, lo que tiene que ver con la aportación, más los impuestos del sector eléctrico, más el impuesto de hidrocarburos lo fija en 439. Pues casi 150 millones de euros menos. Eso es.

Y esto sí que importa a los navarros y navarras, señora Beltrán, porque luego esto son presupuestos y son recursos disponibles para hacer políticas públicas en Navarra: educación, sanidad, dependencia. Fíjese si esto afecta, importa o no importa. Nosotros creemos que importa mucho a los navarros. Y este es el resultado: 150 millones de euros menos de este acuerdo.

Nosotros creemos que es un muy buen acuerdo y aquí sí que hay algunas preguntas –ya se han hecho–, pero tendría que responder el anterior Gobierno –lo ha dicho el señor Araiz y también la señora Unzu–. En el impuesto sobre hidrocarburos, cuando el sistema de trazabilidad, el sistema informático, está desde el año 2013, ¿por qué el Gobierno de UPN no lo reclamó? No dijo nada, no puso encima de la mesa ante la Administración del Estado esta cuestión, en lo que afecta –año 13 y 14– al quinquenio anterior. Claro, el Estado dice que ese quinquenio está cerrado ya. Pero el Gobierno de UPN ¿dijo algo?, ¿hizo algo?, ¿defendió algo? Estamos hablando de 50-60 millones al año. En años, además, fíjense en qué años. Años para la Hacienda muy complicados y muy difíciles y donde el Gobierno de UPN estaba aplicando políticas de recorte muy claras. Pues, que sepamos, no hizo nada ni reclamó nada. A pesar de que ese sistema de trazabilidad en esta cuestión tan trascendente estaba ya disponible desde el año 2013. En fin.

Nosotros creemos que ahora también tenemos un trabajo, la Comunidad Foral de Navarra tiene un trabajo muy importante con la negociación de la actualización del convenio, no ya de cerrar la aportación de este quinquenio, sino de negociar la nueva actualización del Convenio Económico y hay aspectos muy relevantes a abordar –alguno ya se ha comentado aquí–. La afectación en la aportación de Navarra, por ejemplo, de la deuda del Estado. Porque claro, hace unos años, antes del periodo de crisis de esta última década, por ejemplo, la emisión de deuda por parte del Estado, básicamente, en su inmensa mayoría si no en su totalidad, iba destinada a la financiación de inversiones. Pero es que en estos años ha ido destinada en una parte muy importante a la financiación del gasto corriente. Gasto corriente para actuaciones sobre las que Navarra también tiene competencia y tiene sus presupuestos. Entonces, estamos pagando la ejecución de esas políticas con nuestros presupuestos más la parte que corresponda de ese endeudamiento para aplicar también ese gasto corriente.

Estas son cuestiones que están afectando muy seriamente al funcionamiento del convenio y no porque Navarra haya hecho algo indebido o haya tenido alguna actuación no procedente. No, sino porque las condiciones económicas en las que desarrolla la política presupuestaria del Estado han variado de forma drástica y eso hay que tenerlo en cuenta, porque si no, pues probablemente no estaremos siendo justos en la determinación de esa aportación, de esas cargas que Navarra paga al Estado. Por lo tanto, nosotros subrayamos ese elemento que es muy importante ahora, que es esa negociación para la actualización del convenio que hay que abordar.

Nos importa también mucho, y nos preocupa, el mantenimiento de determinada arquitectura jurídica o de leyes en el ámbito del Estado que están constriñendo de forma grave y de forma muy severa la capacidad de hacer política presupuestaria por parte de Navarra. Evidentemente nos estamos refiriendo a la ley de estabilidad, la regla de gasto, toda esta legislación también derivada del artículo 135, en el año 2011, y la ley de estabilidad, en el año 2012, pero que estamos viendo cómo nos afecta. Teniendo unas posibilidades, tanto en los Ayuntamientos como en el Gobierno de Navarra, de financiar determinadas políticas públicas con recursos, en una situación, en el año 2017, de superávit presupuestario –también muchos Ayuntamientos en esta situación– pues se nos impone un corsé jurídico, esta regla de gasto, esta ley de estabilidad que trata –en la interpretación que hace el ministerio y que hace el Gobierno del Partido Popular– de impedir esta aplicación a políticas públicas y de exigir que estos recursos, por ejemplo, estos 215 millones derivados ahora de la regularización de la aportación del quinquenio 15-19, vayan a la amortización de deuda.

Nosotros creemos que es urgente la derogación de toda esta legislación y, dicho esto, que creemos que es algo que tendría que ser abordado ya en el Congreso de los Diputados por las fuerzas políticas que defendamos esta posición y podamos conformar mayorías en este sentido, pero dicho esto, también nosotros participamos, como otros grupos, de la posición de que cabe una interpretación de esta legislación, de la ley de estabilidad y de la regla de gasto, una interpretación favorable a que Navarra pueda disponer de estos recursos más allá de para amortizar deuda, es decir, para otros fines de inversión. Creemos que cabe esa interpretación. Es lo que defendemos. Es lo que estamos defendiendo también en la interlocución en el marco del cuatripartito con el Gobierno de Navarra y es lo que esperamos que podamos concretar en breve para que así, una parte muy sustancial de ese dinero, pueda ser destinada a ese fin.

Del proceso de negociación –nosotros lo hemos dicho ya en reiteradas ocasiones, pero también queremos reiterarlo hoy– ponemos en valor todo el trabajo técnico que se ha hecho, pero con impulso político. Trabajo técnico, el informe de los técnicos de Hacienda que da un arranque y que ha dado un impulso muy firme a esa negociación, pero que tiene un impulso político para que se haga y, por lo tanto, nosotros ponemos en valor ese trabajo exhaustivo que se ha hecho de cómo se aplica el Convenio Económico y las reglas de cálculo de la aportación para que haya una base objetiva de negociación con la otra parte, con el Estado, y valoramos también de forma muy importante, y creemos que es algo que hay que continuar a futuro porque formará parte de la defensa de Navarra en torno al debate político sobre el autogobierno que marca el convenio, el tema de la transparencia. Porque va a ser un elemento político importante de defensa de nuestro autogobierno en esta materia y de la vigencia de la figura del convenio. La transparencia, que forma parte también de ese informe de Hacienda, la

publicación de las actas de la Comisión Coordinadora que se ha hecho, nosotros creemos que debemos continuar en este sentido.

Buen acuerdo, hemos dicho, pero llega tarde. Ha llegado tarde. Ha llegado con tres años de retraso y eso también ha puesto en una situación difícil, muy difícil, las cuentas de Navarra. Y eso tiene responsables. Responsables en quien no hizo bien su trabajo en su momento, el anterior Gobierno, y también responsables en el Gobierno del Partido Popular. A nosotros nos parecen excusas que por parte del Gobierno del Partido Popular no haya habido disposición y capacidad política de cerrar un acuerdo mucho antes y haya habido que esperar estos tres años con una situación muy complicada que se le generaba a Navarra con una aportación que excedía, en la formula anterior, sobre cien millones de euros o más de cien millones, año a año, sobre lo que finalmente había que aportar. Y esto condicionaba de forma muy grave los presupuestos y la política presupuestaria que en Navarra se podía realizar. Por lo tanto, esto también ha sido un elemento muy duro y muy grave de todo este proceso de tres años que hemos vivido.

Y finalmente, por nuestra parte, también una valoración política más general, porque nosotros sí que valoramos muy positivamente que por la gestión, en este caso, y por la capacidad política de actuación y por las decisiones que se han tomado en el Gobierno del cambio, por su capacidad política también de negociar y de establecer unos términos de negociación y de acordar el tema de la aportación del quinquenio con la Administración central, más decisiones políticas que se han tomado en esta legislatura por el Gobierno del cambio en el marco de acuerdo programático, como las reformas fiscales que se han aprobado, nosotros valoramos muy positivamente que hoy podamos decir, a los dos años y medio largos, todavía no tres, de que se produjese el cambio político en Navarra, que hemos conseguido pasar de un escenario de bancarrota y de quiebra en el que dejó el Gobierno de UPN la situación de la Hacienda Foral de Navarra, la situación hacendística y presupuestaria de Navarra, a otra situación clara de estabilidad y de viabilidad.

Ese es un balance muy importante que hay que hacer, apenas dos años y medio después del cambio político en Navarra. Y eso se ha hecho por la capacidad política para negociar y acordar la aportación del quinquenio, por decisiones políticas como reformas fiscales progresivas, justas y necesarias por la situación de la Hacienda Foral y esto ha permitido, además, que haciéndolo compatible con un incremento de las políticas presupuestarias sociales muy importante, en torno al 41 por ciento en tres años, haciendo compatible además con esta expansión el gasto social presupuestario hayamos conseguido pasar de un escenario de bancarrota a un escenario de estabilidad y viabilidad. Esto también nosotros, desde Izquierda-Ezquerra, lo queremos poner en valor, porque avala el conjunto de una política fiscal, de una política de reformas fiscales, de una política también de apuesta por el autogobierno por la negociación con el Estado y del acuerdo con el Estado. Un conjunto de políticas que, desde luego, han tenido estos efectos muy positivos y que, desde luego, nosotros los queremos poner en valor porque son los que tienen que permitir que sigamos en esa senda de expansión, de aumento de lo que es la capacidad de las políticas públicas de responder en Navarra los próximos años a las necesidades de la ciudadanía. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Nuin. Hay varias preguntas y cuestiones que se han suscitado y a las que podrá responder el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Muchas gracias. Gracias a todas las intervenciones. Voy a tratar de responder a las cuestiones que se me han planteado. Voy a seguir el orden, en la medida de lo posible. En primer lugar, al señor Castiella le tengo que decir que el índice de actualización provisional con el que se actualiza provisionalmente la aportación en los años del quinquenio, una vez establecido el quinquenio base, es un índice que se determina en función, provisionalmente, de la previsión de ingresos de impuestos del Estado. O sea, no influye la de Navarra. Es decir, que nuestra recaudación puede ser buena o mala, pero lo que computa a efectos del índice de actualización es la previsión que se tiene en los Presupuestos Generales del Estado de los ingresos por los impuestos convenidos. Es decir, en aquellos en los que tenemos participación. Entonces, esto se hace con un cociente entre esa previsión de ingresos y los ingresos del año base, que en este año sería el año 15. Esto se hace provisionalmente y luego se regulariza con la ejecución presupuestaria correspondiente. Digo esto porque ahora nos vamos a encontrar con un problema ya para el mismo año 2017-18 porque no tenemos Presupuestos Generales del Estado con los cuales determinar el índice de actualización provisional, pero bueno, estaríamos otra vez en una situación anómala, pero que tendríamos que resolver. En principio, nuestra recaudación –en este caso muy buena– no afecta a la aportación económica.

El señor Araiz tiene varias cuestiones –algunas muy interesantes– que no voy a poder contestar porque no lo tengo todo en la cabeza. Pero... La horquilla. El estudio que nosotros hicimos... –yo creo que se puede decir claramente, ya no es ningún secreto–. El estudio es un estudio de parte, es un estudio que hizo la Hacienda Tributaria, el Servicio de Convenio de parte, cuando digo de parte es de parte. Lógicamente las posiciones del ministerio, la primera vez que nos sentamos con ellos eran totalmente distintas y desorbitadas porque su posición también era de parte, eso es normal. Entonces nosotros, hicimos el estudio hicimos del análisis, eso sí, metodológicamente con rigor, que eso es lo más valioso que creo que hemos conseguido, hacer ese esfuerzo, porque, además, es un esfuerzo que va a servir para futuro, o sea, vamos a dejar todo ese trabajo hecho para que en el siguiente quinquenio –que está a la vuelta de la esquina, por cierto, porque será en el 2020– los que les toque negociar tengan ya este trabajo importante realizado.

Es un estudio de parte, había muchas partidas presupuestarias y muchos conceptos que no conocíamos en profundidad –lo dijimos desde el principio– y dijimos: En el mejor de los casos, 340 y en el peor, 495. Ha quedado en 480. Bueno, nos hemos quedado en el borde, pero dentro de la horquilla y lo podemos... Dentro de la horquilla, insisto, porque... –ya sé que UPN hace trampas con esto– pero es dentro de la horquilla, aunque el interés de UPN era que nos saliésemos de la horquilla. Bueno, pues está dentro de la horquilla.

Muy importante, efectivamente, se ha dicho aquí, es la deuda. Efectivamente cuando en el año 90 se firmó el Convenio Económico actual, el Estado se endeudaba para infraestructuras, inversiones en las cuales se podía entender desde Navarra que podían también beneficiar a la Comunidad y en las cuales podíamos participar en ese 1,6 por ciento en los intereses de esas deudas. No ha sido así en los siguientes años, sino que ha sido un descontrol total de la deuda

pública, que ha servido para financiar gasto corriente, financiación de las comunidades autónomas que tienen sus competencias igual que tenemos nosotros y, por lo tanto, ese artículo, el 54.2 c), que dice exactamente que «será carga no asumida –es decir, que tenemos que contribuir– los intereses y cuotas de amortización de todas las deudas del Estado».

Ya dije desde el principio, creo que lo dije bastante claro, que nosotros no podíamos acometer, no queríamos acometer un cambio del convenio y, a la vez, la negociación de la aportación. La negociación de la aportación del año 15 la teníamos que hacer con las reglas de juego que teníamos en ese momento y asumíamos que teníamos que admitir como carga no asumida todos los intereses de las deudas. Eso está incluido ahí y es así. Pesa ese 64 por ciento y pesa bastante.

Sí qué diré como noticia que puedo adelantar aunque hemos de convocar relativamente pronto –espero– a la comisión negociadora del convenio para dar cuenta de cómo vamos avanzando en la parte de la modificación de la ley del convenio –ya saben que estamos en ello–. En estas modificaciones que hay una parte de armonización tributaria muy técnica que explicaremos, pero también hay una parte que queremos mejorar en la parte financiera. Y en este caso concreto, la propuesta nuestra –y lo digo porque creo que nos lo aceptan en el Estado– es modificar la redacción y no decir: De todas las deudas del Estado, sino decir: Intereses y cuotas de amortización de las deudas del Estado. Es un pequeño avance, creo, porque no va a ser... –luego habrá que interpretar cuáles sí y cuáles no– siempre suele pasar con estas cosas, pero bueno, por lo menos puedo decirles que el ministerio está abierto a aceptar esa modificación pequeña de que sean «de las deudas del Estado».

El detalle de las partidas, de todas las partidas, es complejo. Aquí no lo puedo dar, pero sí que les puedo decir que ahora, una vez que ya hemos cerrado el convenio, en el Servicio de Convenio Económico lo que están haciendo en este momento es un documento, un estudio de fijar exactamente cómo cada una de estas partidas ha quedado después de la negociación. Es decir, ese es un documento que lo estamos haciendo para que el que venga después tenga ya hecho este trabajo. Nosotros iniciamos un estudio, como digo, de parte, en el cual hacíamos aquella horquilla valorando aquellas partidas que considerábamos carga asumida, otras que considerábamos que es carga no asumida y otras que eran ese espectro de grises en las cuales nos podíamos mover.

Si me dicen ahora: Es que todos teníamos que haber ido hacia el dial, la parte más baja, pues eso es muy optimista. Nosotros ya sabíamos que en unas hay que ceder a cambio de otras. Y no solamente nos ocurre esto en las partidas del análisis de la aportación, sino que también se nos complica a veces con los propios ajustes de la imposición indirecta, que también es dinero y que también cuenta. Entonces, a veces tienes que hacer un equilibrio de qué nos puede interesar más, si ceder en algo… pero lo mismo le pasa a la otra parte. La otra parte tiene una presión de que le están vigilando las comunidades autónomas de régimen común, etcétera –no digo ninguna cosa que no sea conocida por todo el mundo– y también la otra parte, a veces, prefiere ceder en unos aspectos y no en otros que son más visibles y por los que otras comunidades podrían señalarles. Entonces, haremos este estudio –no está terminado– se trata simplemente de determinar porcentualmente cada partida, cómo ha quedado al final, después de esta negociación.

Yo ya sé, porque he participado en muchas de las reuniones, que exactamente no nos han dado la razón en todo lo que pensábamos. Tampoco nosotros a ellos. Y, al final, hay que llegar a un compromiso. Yo soy el menos indicado para juzgar si el acuerdo es bueno o malo. A mí me lo decían en el ministerio en más de una ocasión –porque lo han repetido no sé si se lo repiten a todo el mundo o qué–, pero me decían que un buen acuerdo es aquél en que ambas partes salen medianamente cabreadas. Yo estoy en una de esas partes y, por lo tanto, tampoco puedo juzgar si el acuerdo es bueno. Eso lo tienen que juzgar… Por tanto, este estudio lo participaremos con el Parlamento, por supuesto, sobre todo, porque va a servir para futuro y es uno de los valores que más le concedo al trabajo que se ha hecho.

El módulo de policía es una de las partes, en principio es uno más de los estudios que se han hecho. Lo que pasa es que como viene aparte en las actas, se ve más. El módulo de policía entraba dentro también de estas negociaciones. Se detectó que no estaba bien calculado el anterior. Nosotros tenemos que asumir, para lo bueno y para lo malo, cuando vamos en plan riguroso y también es cierto que el ministerio... Esto lo hacemos siempre con base en los Presupuestos del Estado, no en los nuestros. Los Presupuestos del Estado de 2010 a 2015, la carga presupuestaria en este concepto había bajado en un 8 por ciento aproximadamente, –no sé por qué el Estado había gastado menos dinero en 2015 que en 2010, creo que ,sobre todo, por inversiones, etcétera– que también computa y, por lo tanto, ya el módulo automáticamente nos bajaba un 8 por ciento ,y además, había algunos errores, que bueno, al final admitimos esos cincuenta mil euros como módulo de policía, que, además, vienen a coincidir bastante con el coste nuestro, con lo cual, tampoco era descabellado.

Los impuestos de la energía eléctrica, efectivamente, como se introducen la compensación y la exención del impuesto en el año 13, que el quinquenio anterior estaba cerrado en el sentido de que estaba fijado el año base, se convino pagarlos aparte. Entonces, por eso en los últimos años del quinquenio anterior, o sea, el 13 y el 14, se hacían dos cuentas, la aportación por un lado y la compensación de impuestos. Esta compensación de impuestos se determina con arreglo a unos criterios, pero en la medida en que nosotros somos competentes sí que asumimos un riesgo de tesorería o de caja en la medida que si... más que por normativa, por gestión del impuesto. Yo creo que es un acicate más a la buena gestión por parte de la Hacienda Tributaria que tiene que vigilar que aquellos sujetos pasivos que no son muchos, pero que contribuyan los que tienen que contribuir. De hecho, se ha detectado alguna carencia en este sentido que ha supuesto una regularización por parte del sujeto pasivo correspondiente.

Es más complicado, no más complicado, sino... el tema que se ha planteado aquí también del ajuste de hidrocarburos. Este es un tema en el que nosotros teníamos muy claro que desde que existía esa trazabilidad exacta mediante el programa de la Agencia Tributaria Estatal –el programa ZUJAR– teníamos la trazabilidad y teníamos esos conocimientos –en Hacienda se sabía–. No se había conseguido ni en el 13 ni en el 14, pero pensábamos que en este quinquenio se tenía que poder modificar este tema. ¿Qué ocurrió? ¿Y por qué el 15? ¿Por qué a partir de 1 de enero del 2016? Jurídicamente se ha defendido que podría ser por el motivo que se ha comentado antes de la reivindicación formal por parte del Gobierno de Navarra, etcétera, podría ser esta una explicación. Entre nosotros, también es fruto de una negociación, porque el Estado entendía que esto era una modificación del convenio que se aplicaría una vez

entrara en vigor el acuerdo, o sea, el 1 de enero del 18. O sea, la posición del Estado era utilizar este nuevo criterio a partir del 1 de enero del 18. Es una posición que tenía su defensa, tenía sus informes y nosotros decíamos que no, que tenía que ser del quinquenio y el quinquenio empezaba en 2015. Al final, se determinó el 1 de enero del 2016 con base en ese presunto razonamiento jurídico. Nosotros nos hemos conformado y, efectivamente, una vez que hemos pactado, el 2015 no tendríamos posibilidad de reclamarlo en este sentido y mucho menos los anteriores, porque ya eran convenios cerrados, o sea, el convenio del 2010-2014 ya estaba cerrado.

Si esto es una modificación normativa es interesante porque es una tesis que estamos defendiendo nosotros, no tanto a efectos de la aportación o de los ajustes, sino en la medida de la regla de gasto. Como saben ustedes, la regla de gasto es una regla muy indefinida, no hay un desarrollo reglamentario ni unos criterios para calcularla –creo que luego tenemos otra comparecencia sobre esto–. Es verdad que cabe la posibilidad de interpretación, pero lo que sí que nos dice la regla de gasto es que sí que se puede destinar a gasto aquella parte que proviene de modificaciones tributarias estables, etcétera. Si este concepto del ajuste consideramos que entra en el ámbito de esta modificación, al igual que también podríamos hablar del propio ajuste del impuesto sobre el valor añadido, pues podría darnos esa flexibilidad en la interpretación de la regla. Esto es un tema que lo estamos estudiando ahora y lo vamos a comentar también. Tenemos que hablar con el ministerio, con la IREF y especialmente con la IGAE. Nosotros defendemos, por lo tanto, que puede ser una modificación normativa y que podría permitirnos esa mayor holgura en cuanto al destino de los excesos de tesorería o de recaudación.

El retraso que dice, como ya se ha dicho también en esta mesa, a mí me parecía anormalmente largo. Nosotros nos encontramos en 2015 con que había que acometer la negociación del convenio y desde el ministerio hubo largas. Y se nos dieron largas durante mucho tiempo en una idea, en una sensación que nos transmitían de querer alargarlo lo más posible, en la medida que, lógicamente, financieramente les favorecía a ellos y nos perjudicaba a nosotros y teníamos esa sospecha, más allá de que es verdad que hubo una crisis política, las convocatorias electorales y unos cambios importantes también en el propio equipo negociador del ministerio.

Entonces sí, sí que ha llegado tarde porque nos ha complicado la gestión presupuestaria, que hubiese sido distinta tanto en el 16 como en el 17 de haber llegado a este acuerdo en 2015. En este sentido, no considero que me haya aprovechado políticamente de estas negociaciones, pero sí que cuando decidimos a finales del año 2016, de alguna forma, sujetarnos al 63,2 del convenio, era una interpretación que no era la primera vez que se hacía –se había hecho también con Gobiernos anteriores– y era una interpretación razonable. Tampoco fuimos desleales, porque esto yo lo había comentado con el equipo negociador.

Después de que en octubre del 2016 presentamos el estudio ocurrió que en noviembre del 2016 el ministerio modificó los cargos y cambió el Secretario de Estado, con el cual teníamos relación, cambió a la Secretaria General de Financiación para las comunidades autónomas y nos encontramos en diciembre del 2016 sin respuesta a la propuesta que habíamos hecho y, lógicamente, los nuevos cargos no nos aceptaban ese ajuste de los ochenta y dos millones, o

sea, que sí, que efectivamente, lo hicimos sin su consentimiento pero no sin su conocimiento, que sí que lo habíamos trasladado, no era ninguna sorpresa para ellos. Y no sé si tuvo efecto o no, pero es cierto que al mes siguiente empezaron las negociaciones a un buen ritmo, quincenal, y es cuando empezó el trabajo técnico que luego sirvió para el cierre. O sea que, de alguna manera, ese pequeño golpe de efecto tuvo sus consecuencias.

En ningún momento, desde mi punto de vista, de mi experiencia, salvo que se me escape algo, en ningún momento se ha mezclado el Convenio Económico con lo del tren. En ningún momento. Quiero decir que a mí ni en el ministerio ni en las reuniones con el Ministerio de Hacienda en ningún momento se me planteó lo del tren de alta velocidad. Cuando surgió en la prensa hubo un parón en nuestras negociaciones pero ese parón, tal y como me consta a mí, por conversaciones con el Secretario de Estado, que era el 12 de septiembre del año pasado, fue por la situación de Cataluña, que le hizo a todo el ministerio centrar sus energías en la comunidad de Cataluña. Entonces, ahí sí que hubo ese... y a la vez se mezcló lo del tren, que en ningún momento de las negociaciones, que han sido muchas y yo he estado en muchas, porque he participado en todos los niveles, en ningún momento había surgido lo del tren. En mi ámbito de negociación. No sé en otros.

Más preguntas. Intereses de la deuda, señora Pérez, ya he dicho que vamos a intentar arreglar esto. Es una de las cosas que efectivamente a mí, como técnico, que también lo sigo siendo, es de las que más me preocupa. Más me preocupa en el futuro del convenio porque si en un futuro esta deuda impagable que tiene el Estado español se viese en un escenario de estabilidad presupuestaria en la que no hubiese déficit, esto se nos volvería en contra y la aportación a nosotros nos absorbería todos nuestros recursos. Sería una cosa de locos. Por eso a esto hay que darle cara, al tema de la deuda, pero bueno, estamos haciendo unos mínimos pasos para ir centrando.

La señora Unzu me decía... he apuntado aquí 1986, ya que lo dice, como yo estaba ya... En 1986 no hubo acuerdo sobre el convenio. El convenio es de 1990, el vigente, lo que hicimos en el 86 fueron las fórmulas de ajustes para la imposición indirecta que se hicieron en otoño del 85, porque el 1 de enero del 86 entraba el impuesto sobre el valor añadido y tanto Navarra como las demás diputaciones forales queríamos asumir la gestión de este impuesto –el ministerio lógicamente no quería que lo asumiésemos– y se consiguió asumirlo, pero obviamente en la medida en que yo recaudo lo que no consumo hay que hacer un ajuste al consumo y ahí es donde en el año 86, en realidad en otoño del 85, se determinaron esas fórmulas que ahora estamos aplicando. Esas fórmulas de ajuste al consumo. Unas fórmulas que hasta el año 90 no se aplicaron. Se aprobaron, pero no se aplicaron porque no teníamos todavía el convenio.

Estábamos en una situación, si recuerdan ustedes, en que todavía Navarra no tenía asumidas las competencias, no tenía el amejoramiento, bueno tenía el amejoramiento pero no tenía asumidas las competencias de Sanidad o Educación, que eran las importantes, no llegaron hasta no firmar el Convenio Económico. Con esto quiero decir que esas fórmulas del año 86 son unas fórmulas que no se aplicaron hasta el año 90 y, aprovechando lo que voy a decir, estas fórmulas, que son ajustes a la imposición basadas en datos macroeconómicos que no

tienen que ver con lo tributario, son fórmulas que no ajustan nunca bien la recaudación al consumo. Es muy difícil... Funcionan en la pizarra, pero no funcionan en la realidad.

Esto llevó a que por imposibilidad o, por la razón que fuese, que tengo yo también mis razones... Ante la imposibilidad o falta de voluntad de modificar unas fórmulas que no estaban bien, Navarra se conformó con un sistema de recaudación del IVA que no era ortodoxo, como era el de la comercialización de los vehículos de Volkswagen. Esa comercialización de los vehículos de Volkswagen, como digo, no respondía al punto de conexión exacto trazado en la armonización del convenio, pero generaba a Navarra recaudación suficiente como para no tener que modificar las fórmulas de ajuste. ¿Se aprovechó Navarra de ese sistema? Lógicamente sí, pero tampoco hubiese sido diferente la situación si las fórmulas se hubiesen hecho correctamente. No sé si me estoy explicando. Es un tema en el cual por un método no ortodoxo se conseguía una recaudación que sí que se podría haber conseguido aplicando correctamente aquellas fórmulas del año 86. Es decir, que el problema suscitado con Volkswagen se suscitó por la propia mala práctica de los Gobiernos en aquel momento. Tarde o temprano aquello podía saltar, o sea, que tampoco era una situación, en ese sentido, inesperada, es decir, que podría surgir y surgió. ¿Qué quiero decir con esto? Que esos mil quinientos millones que en su caso hubiese tenido que pagar Navarra no le correspondían a Navarra porque era una recaudación que sí que era de Navarra en justicia, por otro camino, que no se había cometido. Esto sería largo de explicar, pero en resumidas cuentas, sería así.

No sé si me estoy extendiendo demasiado. Me falta alguna cosa... (MURMULLOS). La señora Beltrán... Ah, sí, sí... En este caso, la Intervención General no se ha pronunciado sobre este tema porque no tiene por qué pronunciarse pero sí que tenemos y estamos trabajando en un documento –esto no sé por qué, pero lo tenía pensado para la siguiente comparecencia– sobre la flexibilidad de la regla de gasto. Entonces tenemos informes tanto del Servicio de Contabilidad como del Servicio de Presupuestos y es un documento todavía en borrador, porque estamos explorando todas las posibilidades que no solamente son las que nos da la ley, sino también las que se derivan de la especificidad de la Comunidad Foral, en el sentido de que tenemos también la tutela y la financiación de los Ayuntamientos con los superávit de tesorería que tienen los Ayuntamientos, y con la tesorería afecta al plan de inversiones locales. Hay una serie de flecos que caben dentro de la interpretación legal de lo que es la ley orgánica de estabilidad presupuestaria y en eso estamos trabajando, en este documento, con el cuatripartito y sus expertos y para proponerlo al ministerio. Por cierto, que a lo mejor no somos la única comunidad que va en esta línea. También hay comunidades, incluso del Partido Popular, que están interesadas en este trabajo.

En cuanto a lo que me decía la señora Beltrán, por supuesto, ha habido lealtad con el ministerio, lo he dicho al principio, pero creo que no había llegado a la reunión. Eso lo he reconocido desde el primer momento, particularmente con el Ministro. Y en cuanto a la modificación para parar las modificaciones tributarias previstas para 2018, pues esto, lógicamente salvo que el Parlamento diga otra cosa, son leyes aprobadas por este Parlamento que entran en vigor el 1 de enero del 18, que están en vigor, y por tanto, salvo una modificación legal por parte del Parlamento, no hay posibilidad de retrotraer actividades... o sea, modificaciones tributarias. (MURMULLOS). Sí, cuando usted dice lo de modificar impuestos o bajar impuestos yo suelo recordar que tenemos un desequilibrio entre impuestos directos e

impuestos indirectos, igual es un momento bueno para bajar los impuestos indirectos, digo, porque a lo mejor el Partido Popular podría bajar el IVA y entonces compensábamos algo el equilibrio entre impuesto directos e indirectos. No sé si me he dejado alguna otra cosa... En cualquier caso, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Consejero. Antes de pasar al segundo punto del orden del día, haremos un receso de cinco minutos. Cinco.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 19 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 31 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para explicar el contenido, alcance y consecuencias de la advertencia del Ministerio de Hacienda acerca de una posible desviación en el cumplimiento de la regla de gasto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Reanudamos la sesión de la Comisión de Hacienda ahora con el segundo punto del orden del día y es la comparecencia, también, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para explicar el contenido, alcance y consecuencias de la advertencia del Ministerio de Hacienda acerca de una posible desviación en el cumplimiento de la regla de gasto. Esta comparecencia ha sido solicitada por Unión del Pueblo Navarro. El señor Sánchez de Muniáin tiene la palabra para explicar las razones que le han movido a ello.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Nos ha movido que tuvimos noticia de esta advertencia que se había hecho a todas las comunidades y que señalaba el ministerio a Navarra como la comunidad que más se había desviado, a fecha de octubre, en el cumplimiento de la regla de gasto, en concreto, 7,5 puntos por encima de ese índice de referencia que está en 2,1. Es decir, la comunidad que más había desviado el gasto público. Y esa noticia vimos que demandaba observaciones o, en su caso, medidas correctoras.

Y lo que queremos saber es qué observaciones se han hecho, si se ha tenido que hacer alguna medida correctora, cuál ha sido la respuesta –si es que la ha habido– del ministerio y cuál es ahora esa supuesta desviación. Hemos visto que hay un nuevo informe de noviembre donde la desviación se sigue manteniendo creo que en 7 puntos y ya estamos muy próximos al cierre del ejercicio, con lo cual, si esto es así, sería una situación problemática porque no habría margen o habría muy poco margen para corregir, y si esto no es así, también lo que queremos es que se nos den las explicaciones a todos, que esto, desde el 5 de diciembre, bien se podía haber conocido. Y eso es.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Tiene, pues, la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Gracias de nuevo. Eskerrik asko. Básicamente, como dice, hay una carta del 5 de diciembre de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local en la que nos advierte que, según datos de la Central de Información de Económica-Financiera de las Administraciones Públicas, la variación respecto al gasto computable, la tasa nuestra, sería en Navarra de un 7,5, superior a

la tasa de referencia, que era el 2,1 por ciento. De esto hablamos con ellos, lógicamente, y el 21 de diciembre, la Directora General de Presupuestos respondió a la carta justificando las diferencias que, fundamentalmente, son metodológicas.

Nos encontramos una vez más –esto yo creo que lo he repetido muchas veces– con que el ministerio… no solamente con Hacienda, sino con todos los departamentos, los ministerios actúan con Navarra como si fuese una comunidad autónoma más. Normalmente las cartas que mandan son estándares y generalmente no suelen tener en cuenta nuestras peculiaridades de otro tipo. Entonces, en este sentido, la Directora General de Presupuesto contestaba a los argumentos que nosotros dábamos el 21 de diciembre, cuando todavía tampoco teníamos datos.

Hay que decir primero que los datos en los que se basa la carta de diciembre de la secretaria general son de septiembre, de septiembre a septiembre, o sea, utilizan el año, pero de septiembre a septiembre. Con esos datos elaboran esa previsión. Da la casualidad de que en septiembre habíamos pagado los cincuenta y un millones de la Ciudad del Transporte, que no computan, o sea, había una serie de pagos extraordinarios, unas sentencias, que son unos diecisiete millones, ejecución de sentencias, etcétera. Todo esto se explica por parte de la Dirección General de Presupuestos, se explica lo que es el gasto computable, según nuestros cálculos, y la interpretación que nosotros hacemos. También es importante, que no había tenido en cuenta el ministerio –esto me consta porque lo hablé directamente con ellos el día, precisamente, de la firma del convenio– no habían tenido en cuenta los cambios normativos, las modificaciones normativas en materia tributaria que suponen mayor recaudación que no está afecta por la regla de gasto, o sea, que sí que se puede destinar. Esto es una cuantía importante también.

Y la conclusión del informe o de réplica de la Directora General de Presupuestos es que, a esa fecha, previsiblemente podríamos cumplir con la regla de gasto si se tenían en cuenta estas consideraciones. ¿Qué ocurre? Que ahora estamos ya en febrero y todavía, la verdad, no sabemos cuál va a ser el cierre exactamente, porque sí que es verdad que hemos cerrado las cuentas con superávit –estamos hablando de un superávit de unos 230 millones, que supone el 1,16 del Producto Interior Bruto, que frente al negativo de 0,6 autorizado, la diferencia es muy considerable– en el cumplimento del objetivo de déficit. El remanente de tesorería con el que hemos cerrado el año 2017 –todavía son datos provisionales, insisto en que son datos provisionales porque no tenemos el cierre completo de todo el perímetro de lo que es la Administración, con los organismos autónomos, empresas públicas, universidad, etcétera– pero bueno, en este momento, el remanente de tesorería es superior a 166 millones, remanente de tesorería, cuando hace un año era 183 negativos. Es decir, la diferencia es bastante considerable.

Entonces, se cumple con el objetivo de déficit, se cumple también con el límite de deuda y, en este momento, a día 13 de febrero, creemos que cumplimos también con la regla de gasto, tal y como está definida en la propia ley. ¿Qué ocurre? Para computar la regla de gasto hay datos que no dependen de las comunidades, sino que son datos estadísticos que los tiene que decir el propio Estado. Entonces, esos datos no se conocen hasta el cierre. En ese sentido, hay algunos datos que no conocemos y tampoco lo podemos asegurar. Pero la impresión que

tenemos es que cumpliríamos con la regla de gasto tal y como está entendida o establecida en este momento por la Intervención General del Estado.

Y poco más. Aquí tengo algunos datos de los que he dicho muy resumidamente, pero por no aburrir o por no alargar, como ya llevamos un buen rato aquí... Por lo tanto, la conclusión es que entendiendo las alegaciones que nosotros hacíamos en función de la peculiaridad de Navarra, tanto por las modificaciones tributarias, que suponían más ingreso, como por los *one-off* que diríamos que no computarían, que son las sentencias que tuvimos que pagar, entre ellas la de la Ciudad del Transporte y otras de unos diecisiete millones que también hubo que pagar, descontando eso y descontando también los datos o los conceptos que la propia regla de gasto establece a efecto del gasto computable, pues estamos en esa línea de posible cumplimiento. No puedo asegurarlo, porque puede haber una desviación arriba o abajo que va a depender mucho también de la información que nos dé, definitivamente, el ministerio. No puedo decir mucho más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Consejero. Antes de iniciar las intervenciones de los grupos, en el primer punto del orden del día esta Presidencia ha sido generosa con los tiempos, casi todos los portavoces ha superado los diez minutos que les corresponderían por intervención. Les rogaría que en esta ocasión estén dentro de esos diez minutos que tienen por espacio para hablar. Tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muchas gracias. Incluso esperemos también hacer un poco de superávit y devolverle algunos de los minutos que generosamente nos ha cedido en la primera intervención. En principio, las explicaciones, a falta de otras, tienen un tanto... –usted mismo lo ha reconocido– un margen de imprecisión. Las tendremos que aceptar porque son las que son, no tenemos la información en ningún formato para poder contrastarla adecuadamente. Ya lo solicitaremos, en su caso.

Lo cierto es que la ley de estabilidad presupuestaria establece tres obligaciones: un límite de deuda, un límite de déficit y un límite de gasto. Y las tres se tienen que cumplir por igual y por separado, es decir, que el que nos vaya bien el déficit, como se está mejorando respecto a todas las comunidades, no quiere decir que tengamos que desatender otras obligaciones. Y me explico: parece ser, por lo que leemos en todos los sitios, que Europa va a sacar a España del régimen de vigilancia por déficit excesivo o, por lo menos, es una posibilidad más que factible. Por lo tanto, el cumplimiento de déficit ya no va a ser la espada de Damocles máxima que van a tener las Administraciones a final de ejercicio.

Sin embargo, al disminuir la presión sobre el déficit, es posible que desde Europa, desde Eurostat y desde los organismos que llevan estos controles y también desde los propios Estados, en este caso España, se centre la atención en el cumplimiento de las otras dos variables, de la deuda y de la regla de gasto. Y la regla de gasto impide que el gasto público crezca anualmente por encima de una tasa de referencia, que la correspondiente ahora es el 2,1. Y el ministerio es el encargado de velar por que todas las Administraciones la cumplan y, por lo tanto, de advertir, en el primer caso, y luego de introducir medidas correctoras o imponer los correspondientes ajustes. ¿Qué ocurre? Pues que de momento, a fecha no sé si de septiembre, de octubre, era del 7,5, pero es que luego, por lo que hemos visto en el portal de

la Central de Información del Ministerio de Hacienda, hay otro informe posterior de noviembre donde todavía se mantiene el 7.

Sabemos que hay diferencias metodológicas, en el déficit ocurría siempre que cuando se producía el corte de todas las autonomías en julio resultaba que por los diferentes ritmos de recaudación y otras cuestiones, a Navarra siempre parecía que se le iba a disparar y luego a final de año no era tanto o era mucho menos.

Aquí desconocemos en concreto cuáles son las alegaciones. Lo cierto es que todavía no tenemos respuesta y, entonces, habrá que dar por aceptadas estas explicaciones, a salvo del cierre final del ejercicio, que será el que determine cómo estamos. Desde luego que si estamos incumpliendo la regla de gasto no es ninguna broma, porque si vamos a la normativa, al que incumple la regla de gasto le pueden imponer el plan de ajuste, es decir, le van limitando la capacidad económica de actuación de la Administración correspondiente, en este caso del Gobierno de Navarra.

Con lo cual, pues simplemente lo que queremos es advertir de esta situación, ponerla de manifiesto, reclamar al Gobierno que tome las medidas oportunas, bien de hacer las alegaciones y obtener el plácet a las mismas, así como en su caso si tiene que tomar alguna medida de corrección, y esperemos que sea así, que el fin del cierre del ejercicio, a pesar de ser esta distancia tan abultada, 7,5 puntos, junto con Baleares que también tiene 6,9, pero ya la siguiente, que es Cataluña, tiene 3 o 3 y muy poco... Entonces yo creo que, por lo menos, está más que justificada la preocupación. Ojalá sean, como dice el Consejero, cuestiones metodológicas y poco más, porque si no tendremos realmente un problema.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Tiene la palabra el señor Castiella.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, mahaiburu anderea. Y muy brevemente también, como no podía ser de otra forma, querría manifestar cierta preocupación por el hecho de que el criterio aplicado por el Ministerio de Hacienda del Estado español, para que quede claro, no el de Portugal, ni el de ningún otro lado, sea el que refería el señor Consejero y efectivamente, una desviación del 5,4 por ciento con respecto a la tasa de referencia es preocupante, si se demuestra que sea cierta. Entiendo que no lo es, ya ha mencionado, han aflorado esos 68 millones que comentaba, entre los 50 millones de la Ciudad del Transporte y 17 más de sentencias y, desde luego, por parte de este grupo parlamentario desearíamos conocer también con más detalle la carta enviada por la Directora General de Presupuestos con fecha de 21 de diciembre que ha mencionado.

En cualquiera de los casos, sí que consideramos que es de vital importancia el negociar con el Estado ese gasto computable a la regla de gasto en todos sus términos y en todas sus consecuencias, porque entendemos que ese artículo número 12.2 de la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera deja un margen amplio y habla de todas las exclusiones que tiene como las transferencias a comunidades autónomas y a corporaciones locales vinculadas a los sistemas de financiación. Entendemos que, en virtud al Convenio Económico mismo del que hemos estado hablando, los sistemas de financiación local en Navarra también tienen una parte importante y, además, voluminosa en su cuantía, que yo no

sé exactamente cómo lo entiende el Ministerio de Hacienda con respecto a Navarra, pero se ha dicho que se le aplica exactamente el mismo rasero que al resto de comunidades autónomas, pues entiendo que ahí podríamos llegar a tener un problema a la hora de disparar la regla de gasto, cuestión que entendemos también, desde este punto de vista, que no debería ser así.

Como digo, a falta de más datos y más detalles, lo que sí deseamos es tener cuanta más información posible para poder hacer una valoración más concreta, en cualquier caso, tranquiliza también saber que el criterio por parte del Consejero es el que ha mostrado. Un cierto optimismo y, además, con un horizonte de cumplimiento casi garantizado, en el que ya han puesto encima de la mesa tanto los posibles errores que ha podido haber de interpretación por el pago de sentencias así como el carácter de permanente de ciertas modificaciones tributarias que podrían también establecer que el gasto no es computable a regla de gasto, entendiendo que el crecimiento se puede mantener en el tiempo, puede haber una permanencia de esos ingresos. Por lo demás, como digo, a la espera de más datos, por mi parte no hay más valoración. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Castiella. Turno de palabra para el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari andrea. Por nuestra parte, querríamos agradecer la información trasladada por el Consejero en relación con el cumplimiento de la regla de gasto, pero yo también creo que es interesante recordar y que, por lo menos, la opinión pública lo sepa por si no se ha hecho ya en otras ocasiones hincapié en ello, lo que fue la aprobación de la regla de gasto y la incorporación de la regla de gasto a la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, aprobada en el año 2012, y aprobada a instancias del Partido Popular y por la mayoría absoluta del Partido Popular, no estamos ante la misma regla de gasto establecida en la normativa europea.

Yo creo que es importante conocer esto y nos daremos cuenta de que, en este caso, el Partido Popular fue más papista que el Papa, fue más allá incluso de lo que establecía en la normativa europea, el pacto de estabilidad y crecimiento, un pacto por el que nuestro Parlamentario en el Parlamento Europeo también fue criticado en su momento. ¿Y por qué decimos esto? Porque efectivamente hay similitudes entre ambas regulaciones esencialmente en lo que se refiere al cálculo y a la finalidad perseguida. Pero hay importantes diferencias. Yo creo que esto es lo que nuestro grupo parlamentario quería señalar en estos momentos y se aprecian diferencias en temas importantes que afectan y afectarían en este caso a lo que venimos aquí debatiendo en torno a los doscientos quince millones famosos y, si bien hay una diferencia en cuanto al ámbito de aplicación, en el Estado español, en España, se aplica a todas las Administraciones Públicas, excepto a la Seguridad Social. En el ámbito europeo se aplica al conjunto de las Administraciones Públicas, no hay excepciones, pero sí que hay dos diferencias que a nuestro juicio es importantes destacar.

En el Estado español se aplica siempre y la ley de estabilidad presupuestaria dice que se aplicará siempre y en cualquier momento, junto con las otras reglas, y sin embargo en la regla de gasto europea establecida en ese pacto lo que se dice es que no se aplica mientras el país tenga abierto un procedimiento de déficit excesivo, al que se refería el señor Sánchez de

Muniáin. ¿Cuándo se abre un procedimiento? Cuando el déficit excede del 3 por ciento. Parece ser que estamos en ese límite, el Estado español está en ese límite y, por lo tanto, es posible que quede dentro o que quede fuera, pero mientras se esté dentro de un procedimiento y se tenga abierto un procedimiento de déficit excesivo no se aplica la regla de gasto, la normativa europea no obligaba a aplicar la regla de gasto y, sin embargo, aquí se nos impuso esa regla de gasto.

Y, además, y esto sí que ya es, yo creo, todavía más importante, es un indicador, en la normativa europea, en la regla de gasto europea, del objetivo a medio plazo, que se mide en términos de saldo estructural. ¿Qué significa esto? Que al no ser un objetivo, su incumplimiento, es decir, si no se cumple esa regla de gasto, las consecuencias no son como las consecuencias en la ley de estabilidad y sostenibilidad financiera del año 2012 en la que se determinan una serie de medidas correctivas y establecidas en la ley, entre otras cosas, por lo que ya se ha comentado, la intervención, la necesidad de corregir esa situación. Sin embargo, en la regla de gasto europea, al no ser un objetivo su incumplimiento no tiene consecuencias sancionadoras, que solo se desencadenarán si hay una desviación en ese objetivo a medio plazo. Y, por lo tanto, yo creo que esto es importante decirlo porque estaríamos en una situación en la que no estaríamos en este debate político-jurídico de lo que tenemos que hacer, sino en este caso hay que decir que la incorporación de la regla de gasto en estos términos más restrictivos que la normativa europea se debe a la gracia del Partido Popular o hay que darle gracias al Partido Popular de que esto suceda como está sucediendo.

Dicho esto, únicamente, para terminar, quería decirle a la señora Unzu que nuestro grupo parlamentario sí que ha aportado eso que usted decía, ese informe jurídico, esa información jurídica al Gobierno, le ha hecho saber cuál es su interpretación del artículo 12, le ha hecho saber cómo el artículo 12 se tiene que interpretar de conformidad con lo que establece su disposición final tercera, en relación con que ello debe aplicarse en torno a lo que establece el artículo 64 de la LORAFNA y esas consecuencias y lo que el Consejero denomina las especificidades de Navarra, y hemos planteado también otras consideraciones jurídicas en torno a lo que supone, digamos, en estos momentos, el remanente de tesorería afectado que existe del Plan de Infraestructuras Locales. Hemos hecho dos aportaciones concretas, entendiendo, además, como ya lo he dicho en la anterior intervención, en el punto anterior, que las modificaciones normativas permiten, y lo dice expresamente el artículo 12 de la ley de estabilidad presupuestaria, que esos ingresos no se computen a efectos de la regla de gasto y, además, como ya he dicho, el hecho de que tampoco se computen las transferencias entre comunidades autónomas y corporaciones locales vinculadas a sus sistemas de financiación, y el nuestro es el Convenio Económico, pues seguimos sosteniendo que tendríamos margen, incluso dentro del cumplimento de la propia ley de estabilidad presupuestaria para destinar esos doscientos quince millones a pago de deuda, pero además de pago de deuda, a inversiones o una parte muy importante a inversiones.

Ese es nuestro planteamiento. Sabemos que el Gobierno está trabajando en ello y esperemos que se resuelva con la mayor prontitud posible porque creemos que una buena parte de esos 215 millones se pueden destinar una parte a liquidar definitivamente el remanente de tesorería que son, en estos momentos, si mis datos no me fallan, 29.695.882 euros d el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada del plan de inversiones locales y,

por lo tanto, en cuanto se aclare si esos cambios normativos afectan solo a hidrocarburos o afectan también a las modificaciones en torno al IVA, pues hay ahí unas cuantas decenas de millones, más de 100 millones de euros, que entendemos que deberían destinarse a un plan extraordinario de inversiones. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Señora Pérez, tiene la palabra.

SRA. PÉREZ RUANO: Gracias. Gracias nuevamente al señor Consejero por las explicaciones. Según los datos provisionales de los que hemos tenido conocimiento, aparentemente vamos a cerrar el año con superávit, es decir, con más ingresos que gastos, y superamos, por lo tanto, el déficit impuesto por Montoro del 0,6. Y esto podría tener dos lecturas. O qué bien, Navarra cumple, o qué pena que estos 230 millones de euros a futuro podrían destinarse a necesidades básicas y no se va a poder hacer, como consecuencia de esta regla de gasto y qué pena, también, que teniendo superávit, en lugar de decir: Este año no vamos a tener que endeudarnos para amortizar deuda, podríamos estar diciendo que esa parte de la deuda, al menos la ilegítima, pueda destinarse a otras necesidades.

Entendemos que los partidos de orden y ley, como hemos escuchado hoy aquí, asuman que esta regla de gasto en lugar de destinarse a estas necesidades básicas se tenga que destinar al pago de la deuda y a las políticas austericidas, pues desde Podemos reiteramos que creemos que hay que priorizar otras obligaciones que tienen los poderes públicos que es exigir y garantizar el estado de bienestar, los derechos fundamentales y, por lo tanto, cuando nos llama insumisos e insumisas la señora Beltrán, a mí me gustaría decirle que son ustedes los antisistema, son ustedes los que no defienden el derecho democrático de tener garantizadas todas las necesidades básicas cubiertas como premisa de la libertad y de la felicidad para todas las personas, que es el principio de dignidad el que exige este cumplimiento y esta obligación a los poderes públicos y que establece su propia Constitución. Y, por lo tanto, creemos que habrá que ver a qué se le da prioridad y cuál es nuestro cometido, si hacer cumplir la ley con toda su arbitrariedad y con todas las injusticias que esta genera o destinarlo a inversiones públicas y a derechos sociales de los que luego vemos aquí a muchos partidos políticos erigirse como adalides con sus propias contradicciones.

Por lo tanto, quiero volver a recordar –porque ya saben que siempre lo hago y lo haré– que el cumplimento del objetivo del déficit y la buena gestión fiscal contrasta con la obligatoriedad de pago de una deuda sobre la que diversos informes de la Cámara de Comptos, además, vienen a avalar que no tenía por qué haber sido asumida por toda la ciudadanía –es el caso de los 5 millones de contratos tóxicos de SWAP y COLLAR, en beneficio de CaixaBank, de los 19 millones de pérdida como consecuencia de la compraventa de las acciones de Iberdrola, los 51 millones de avales fallidos que hemos tenido que cubrir con el dinero de todas y de los cuales se han beneficiado entidades financieras que no han asumido ningún tipo de riesgo y, si empezamos a sumar, a sumar, a sumar, todos esos préstamos con intereses abusivos nos dan un total de 191 millones de euros de deuda ilegítima, solo en la parte correspondiente a esta legislatura.

Por lo tanto, no solo queremos cuestionar la ley de estabilidad presupuestaria por anteponer el pago de la deuda, también en su parte ilegítima, sino también por los límites que nos impone en la regla de gasto con todos sus efectos. Y creemos que ya es hora de hablar, no

tanto de techo de gasto, sino de ingresos mínimos, que garanticen el estado de bienestar y ello pasa no solo por hacer políticas fiscales redistributivas y progresivas que luego ustedes tanto critican, sino también por disponer de esos recursos que a día de hoy se destinan a la deuda ilegítima, tanto la del Estado, como la de Navarra.

Y de cara a esa amortización del 2018, exijamos a esas entidades financieras que ya tenemos identificadas, especialmente a CaixaBank, con la que el Gobierno de Navarra tiene el 90 por ciento de sus cuentas, la renegociación de esas cantidades abusivas. Y que se sienten a negociar y que el Gobierno les exija que todo lo que hayan percibido de más, al menos, lo descuenten de lo que se les deba abonar en adelante.

Y a UPN, que tanto habla de cumplir la ley y, en concreto, esta ley, la ley de estabilidad presupuestaria, les diría que luego no pretendan una cosa y la contraria, no pretendan exigir los derechos sociales para Navarra de una forma absolutamente demagógica, como es el caso de las pensiones de viudedad con las que ustedes están haciendo su última campaña filibustera, y a ver qué hacen ustedes cuando Unidos Podemos presente la ley que ya está en trámite en el Congreso para derogar esta ley de estabilidad presupuestaria, porque según las propias leyes, las leyes se cumplen pero también es posible, en función de la ley, con base en la ley, derogarlas. A ver qué hacen ustedes porque ahí veremos su grado de responsabilidad y compromiso con los intereses de la ciudadanía navarra a la que representan. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Pérez. Señora Unzu.

SRA. UNZU GÁRATE: Gracias de nuevo, señora Presidenta. Y gracias de nuevo, a señor Consejero, por las explicaciones sobre este asunto. Nosotros sí confiamos en las explicaciones que usted nos ha dado. Esperamos, además, que no haya finalmente ningún problema al respecto y es que, aparte, creo recordar, como usted ha dicho, que no es la primera vez que el ministerio alerta de una proyección en determinados incumplimientos que luego, debido a la especificidad de Navarra, resulta que tal proyección no es tal, sino que no se ha calculado debidamente debido, como digo, a determinadas especificidades y otra serie de cuestiones y finalmente, en los últimos años, la verdad que se está acabando cumpliendo. Así que es un poco lo mismo que estamos viendo año tras año. No obstante, por supuesto, estaremos alerta aunque parece ser que hasta abril no vamos a tener los datos que certifiquen tanto el déficit, la deuda y la regla de gasto. Por lo tanto, hasta esta fecha no vamos a tener nada definitivo y no podemos hablar de absolutamente ningún tipo de medida al respecto, porque como digo, estamos hablando de que hoy aquí todo es absolutamente provisional.

Respecto a las palabras del señor Araiz, me alegro de que haya un estudio. De hecho, me parece que cuando debatimos el tema de la moción para destinar los doscientos quince millones a desarrollo social y económico, nuestra portavoz, María Chivite, sí que le atribuyó a usted el mérito, por lo menos a nosotros nos parece que ustedes, Bildu, han tenido el mérito de frenar al señor Consejero en el ansia de destinar directamente todo a deuda porque por lo menos han hecho reflexionar y parar al Gobierno, al menos con la posibilidad de estudiar, del estudio del destino de la deuda. Eso es, al menos, lo que se percibe de puertas afuera y se lo debemos reconocer abiertamente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Unzu. Señora Beltrán, su turno.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta y al Consejero también. Nada más, simplemente esperar. Ya he escuchado sus explicaciones y, por lo tanto, desde el Partido Popular, poco más tenemos que decir. A ver qué pasa y a ver cómo se resuelve y en qué queda todo cuando estén cerradas las cuentas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Beltrán. Turno ahora, finalmente, para el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. También voy a ser muy breve. Agradezco la información. Doy por reiterada nuestra posición ya comentada en la intervención anterior con relación a la ley de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto y la necesidad de derogar esta normativa. Aun así, mientras esté en vigor, entendemos e interpretamos que hay margen legal para interpretar esta norma, abriendo el escenario de que Navarra pueda destinar, preferentemente a inversiones públicas, buena parte o gran parte del dinero derivado de la regularización de la aportación al quinquenio 15-19. Reiteramos toda nuestra posición en relación con lo que supone esa ley de estabilidad presupuestaria y esa regla de gasto como la arquitectura que sostiene políticas contrarias a los derechos sociales, a las políticas públicas y al interés general y, por lo tanto, la necesidad de esa derogación.

Y dicho esto, de la información que nos ha trasladado el Consejero, lo que sí nos sorprende es que a estas alturas de la película se siga actuando por parte del Ministerio de Economía con la evidente falta de respeto hacia Navarra que supone mandar una carta estándar para comunidades de régimen común, sin tener en cuenta todas las especificidades que son evidentes y muy importantes en cuanto al régimen financiero de la Comunidad Foral de Navarra. Es que a estas alturas de la película… es que esto no se ha puesto en marcha ayer. Esto lleva mucho tiempo. Y que se mande una carta estándar que prescinde absolutamente de todo esto, que no se tiene en cuenta los datos que el propio Consejero ha dado, incluso los derivados de la política fiscal que con arreglo a las competencias de Navarra se aplica y que en 2017 había ingresos también derivados del cambio de normativa, por tanto, no afectos a regla de gasto, derivada de decisiones de la normativa fiscal… Que esto no se tenga en cuenta y que se mande una carta estándar sin más, pues es que es una tomadura de pelo. Y, por lo tanto, nosotros ante esto sí que tenemos que mostrar nuestra sorpresa y serán las formas, una vez más, de actuar un tanto especiales del Partido Popular.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Nuin. Turno de réplica para el señor Aranburu.

SR. ARANBURU URTASUN: Muchas gracias. Yo creo que en lo principal estamos todos de acuerdo, en la preocupación de interpretar correctamente la regla de gasto. También hay que decir que es buena noticia que estemos preocupados por la regla de gasto, porque esto se aplica cuando tienes superávit, mientras hay déficit no juega la regla de gasto. La regla de gasto juega cuando hay superávit, que esta es la situación que tenemos en Navarra en este momento y, por lo tanto, la buena noticia es que estamos preocupados por la regla de gasto.

Como bien dice el señor Araiz, el legislador español ha ido más lejos que lo que quería el legislador europeo y tenemos esta ley orgánica de estabilidad presupuestaria que ha introducido la regla de gasto con estas características pero incluso la interpretación de esta

regla –y esto lo he dicho desde el principio– porque cuando yo en una rueda de prensa contesté a un periodista que el destino del dinero tendría que ser, según la ley de estabilidad presupuestaria, la amortización de deuda, no dije que eso fuera mi ansia ni mi voluntad, dije lo que decía la ley. Pero, efectivamente, lo que tenemos muy claro en el Gobierno y lo que compartimos con el cuatripartito –y creo que con más grupos– es que ante situaciones excepcionales tiene que haber situaciones excepcionales. Entonces, en el año 2017, hemos tenido una situación excepcional de regularización de flujos, de los ajustes y la aportación de años anteriores, que es, por lo tanto, extraordinaria y hay que darle un tratamiento también extraordinario que es el que tenemos que trabajar tanto con los grupos que apoyan al Gobierno como con el propio ministerio, y en eso estamos.

En cuanto al objeto de la comparecencia de hoy, efectivamente, yo insisto en que esta carta, que son tres parrafitos en los cuales no te dicen por qué incumples el 7,5, sino solamente te dicen que según no sé qué, parece que tal… Es normal, quizá, que el ministerio esté preocupado por el incumplimiento de las comunidades, pero no da la información de por qué llegan a este 7,5 por ciento. Nosotros hemos tenido que hacer el trabajo de interpretar y ahí es donde nos encontramos con esta diferencia interpretativa que intuimos –tenemos que contrastar con ellos– que proviene básicamente del diferente concepto que tienen de la financiación de las entidades locales, por lo tanto, en una parte importante como es el plan de inversiones locales que nosotros creemos que forma parte del sistema de financiación de las entidades locales parece ser que el ministerio no lo entiende así.

No tuvieron en cuenta las modificaciones tributarias que han producido una mayor recaudación, que es computable, que se pueden saber las cuantías. Están las sentencias que hemos tenido que pagar, tanto por la Ciudad del Transporte como por el capítulo 1, que son unos 17 millones. Está también –que antes no lo he dicho– la devolución de la paga extra, que también es un concepto que hay que quitar del gasto computable y luego, por último, que no estaba cerrado en diciembre pero que ahora ya lo vamos conociendo también, está la propia ejecución o inejecución presupuestaria que también es un dato que hay que introducir. Esto añadido a los datos que nos tienen que dar ellos, pues es verdad que no se cierra hasta abril, porque es el ministerio el que nos dará la cifra final y sea cumplimiento o sea incumplimiento, probablemente estaremos en el borde, estaremos en la línea y ese incumplimiento a mí no me preocupa excesivamente porque en todo caso, si hay que hacer un plan económico se podría hacer tranquilamente, porque el 2018 también es un año de consolidación fiscal y estable, entonces tampoco tendríamos ningún problema. Pero insisto en la percepción que me dan mis propios técnicos de que seguramente habrá cumplimiento de la regla de gasto. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias al señor Consejero por sus explicaciones y a la Jefa de Gabinete por su presencia también en la Comisión. Gracias a todos, las y los portavoces, por sus intervenciones y por la brevedad que han tenido en este segundo punto, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 7 minutos).